MEMORANDO

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: **10-817-2025-003521**
Fecha: 31/10/2025 - 02:09 PM
Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ
Destinatario: DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ
No.Folios: 2 Anexos: 66

110301

Bogotá D.C.,

PARA: DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ, Directora General

DE: ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe final seguimiento medidas de austeridad en el gasto público en el período comprendido entre julio a septiembre de 2025.

Respetada Directora:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 - medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*", artículo 22 el cual establece:

> *"Artículo 1. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo,* ***un informe trimestral*** *que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. (subrayado fuera del texto)*
>
> *Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*
>
> *En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*
>
> *El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares" (…)"*

Teniendo en cuenta lo dispuesto y el informe preliminar remitido mediante radicado 10-817-2025-003426 del 27 de octubre de 2025 por parte de la ACI a las dependencias responsables de la ejecución de las medidas de austeridad para la vigencia 2025, así como la réplica presentada por la OAC a través del radicado 10-817-2025-003506 del 30 de octubre de 2025, la cual se incorpora en el presente documento, esta Asesoría presenta el informe final correspondiente al período

Carrera 9 N° 10-59
PBX. (+57)
6014841930
Línea Gratuita
018000517621
www.ipes.gov.co

comprendido entre julio y septiembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Es importante aclarar que por tratarse de un Seguimiento de Ley y no de un proceso de Auditoría Interna Regular, se espera que las áreas responsables implementen "actividades que subsanen las situaciones encontradas", las cuales se revisarán en el siguiente informe trimestral, por lo tanto, no se solicita frente al mismo la formulación de un plan de mejoramiento para seguimiento por parte de la ACI.

Cordialmente,

ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ

Con copia: NORA CAROLINA GARCÍA ROJAS, Subdirectora Administrativa y Financiera
ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
LUISA FERNANDA SANDOVAL BARRAGÁN, Subdirectora Jurídica y de Contratación
MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E)

Anexo: Informe con sesenta y seis (66) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nelcy Deinir Suárez Ramirez – Profesional Universitario (E)		31-oct-2025
Revisó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		31-oct-2025
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		31-oct-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES			

Carrera 9 N° 10-59
PBX. (+57)
6014841930
Línea Gratuita
018000517621
www.ipes.gov.co

ÉNFASIS SEGÚN MIPG			
Política MIPG	☒ Planeación Institucional ☒ Gestión Presupuestal y eficiencia delgasto público ☒ Talento Humano ☐ Integridad ☐ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra lacorrupción ☐ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ☐ Servicio al ciudadano ☐ Participación ciudadana en la gestiónpública ☐ Racionalización de trámites ☐ Gestión documental ☐ Gobierno Digital, antes Gobierno enLínea ☐ Seguridad Digital ☐ Defensa jurídica ☐ Gestión del conocimiento y la innovación ☒ Control Interno ☐ Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	**Dimensión MIPG**	☐ Talento Humano ☐ Direccionamiento estratégico yplaneación ☒ Gestión con valores para resultados ☒ Evaluación de resultados ☐ Información y comunicación ☐ Gestión del Conocimiento eInnovación ☒ Control Interno
		Componentes MECI	☒ Ambiente de control ☐ Evaluación de riegos de riesgos ☐ Actividades de control ☐ Información y comunicación ☒ Monitoreo y supervisión
Enfoque de auditoría	Informe de ley		
Informe	Tercer informe trimestral de Medidas de austeridad en el gasto público para el período comprendido entre los meses de julio a septiembre 2025.		
Proceso, procedimiento, y/o dependencia	PE01-PO-001 Caracterización Proceso Planeación Estratégica y Táctica V7 Fecha 16/01/2023 Proceso PO-010 Gestión de Recursos Físicos V4 Fecha:29/08/2018 Proceso PO-009 Gestión de Talento Humano V4 Fecha:29/08/2018 PE01-PD-004 Planeación Estratégica y Operativa V9 Fecha: 17/06/2025 PE01-DE-001 Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028 V3 Fecha: 31/01/2025 PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 – 2027 V7 Fecha: 3/06/2025 PE01-DE-030-V18-Plan-de-Accion-Institucional V.18 Fecha 2/04/2025 PL-20 Política de Austeridad del Gasto V1 Fecha: 28/12/2018 (Aprobada para el IPES mediante Resolución No. 567 de 2018)		

Carrera 9 No 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita: 018000517621
www.ipes.gov.co

Responsables del proceso	Nora Carolina García Rojas, Subdirectora Administrativa y Financiera - SAF Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE Luisa Fernanda Sandoval Barragán, Subdirectora Jurídica y de Contratación – SJC María Andrea Solano Behaine, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones– OAC (E)
Objetivo	Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto para la Economía Social – IPES, así como los controles implementados en materia de austeridad en el gasto público para el tercer trimestre de 2025. El análisis se elaboró con base en la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, así como la remitida por las dependencias requeridas y los datos financieros del sistema institucional GOOBI, determinando las variaciones absolutas y porcentuales, producto de la comparación del tercer trimestre 2024-2025, relacionada con cada uno de los ítems enunciados en la normatividad de austeridad del gasto.
Alcance	El presente seguimiento se realizó a las actividades y acciones adelantadas por el Instituto durante tercer trimestre de 2025, periodo comprendido entre el 01 de julio a 30 de septiembre 2025, en cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.
Periodo de ejecución	Del 14 al 24 de octubre 2025
Equipo auditor y/o evaluador	Andrés Méndez Jiménez Janneth Patricia Bohórquez Chávez Claudia Rocío Benavides Aldana Edilberto Reyes Bohorquez Nelcy Deinir Suárez Ramirezh
Documentación analizada	1. Circular Externa No. SDH-000002 10 de enero de 2025 2. Decreto Distrital 062 de 9-feb-2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” 3.PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V7 del 3/06/2025 4.Respuestas a los requerimientos de información recibidas por SAF, OAC, SJC y SDAE. 5.Reporte servicios públicos remitido por la SAF tercer trimestre vigencias 2024 y 2025. 6. Cuenta contable 249051 Servicios públicos para julio a septiembre de 2025.

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

RESULTADOS

1. NORMA QUE MOTIVA EL INFORME:

- Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 3. Lineamientos generales, 4. Monitoreo y evaluación, 5. Formato, cronograma y plazos.
- Art. 209, 334, 339 y 346 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (plan de acción de las Entidades públicas)." Art. 10 y 74*
- Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública",* respecto de los gastos procedentes e improcedentes de los servidores públicos.
- Decreto Nacional 0199 de 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
- Acuerdo Distrital No. 927 de 07 junio 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", Con atención a tres (3) programas: Programa 1.05. Espacio público seguro e inclusivo; Programa 2.08. Erradicación del hambre en Bogotá y Programa 3.20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. Por su parte, en el art. 111 del **Plan Distrital de Desarrollo - PDD,** propone la formulación / implementación de una Política Pública Distrital de Vendedores Informales en cabeza del sector Desarrollo Económico, como herramienta de planeación para promover la organización y regulación de las ventas informales en Bogotá (uno de los retos del IPES para los próximos meses). Así mismo, el PDD designa al IPES (art.105) para adelantar la estructuración de una Política Pública para las Plazas Distritales de Mercado, y propone fortalecer el Sistema Distrital de Plazas de Mercado (art. 121) implementando acciones mediante la consolidación del sistema de abastecimiento alimentario y turístico de todos los sectores que en ella convergen, realizando intervenciones para su embellecimiento y/o reforzamiento estructural.
- Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los días 27 y 29 de enero 2025, en donde se realizó la revisión y aprobación de 20 planes estratégicos en el marco de la metas y objetivos institucionales, donde se incluye el Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027.

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

2. FORTALEZAS:

Se evidencio el Plan de Austeridad 2025-2027 donde se priorizan algunos aspectos que da cumplimiento al Decreto 062 de 2024, El cual se encuentra publicado en la sede electrónica del IPES.

3. OBSERVACIONES:

VERIFICACIÓN GASTOS PLAN DE AUSTERIDAD 2025

El plan de austeridad del gasto adoptado por el IPES incorpora decisiones de gasto público que se ajustan a criterios de eficiencia, eficacia y economía que cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad. Dentro del documento estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V7 del 3/06/2025, que se encuentra publicado en la página web de la entidad (Botón de Transparencia) numeral "4.1. "Plan de Austeridad"

https://www.ipes.gov.co/images/informes/Plan_De_Austeridad/2025/PA04-DE-001-V7-Plan-de-Austeridad-del-Gasto-2025_2027-1.pdf estableció la priorización de los siguientes componentes:

Tabla 1. *Rubros priorizados en el plan de austeridad del gasto vigencia 2025 – 2027*

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Servicios de personal					
Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.	Generar autorización máxima de 90 horas extras mensuales para toda la entidad, estrictamente necesarias para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente a fin de reducir el número de horas extras pagadas y legalizadas.	Reducir el 11% anual de horas extras en cada vigencia teniendo en cuenta la línea base de la unidad de medida de la vigencia inmediatamente anterior.	11%	11%	11%
Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.	Compensación de vacaciones correspondientes a un año para su disfrute únicamente en tiempo.	Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos, a fin de evitar la acumulación de vacaciones. Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos de aquellos casos en los que se cuentan con periodo de vacaciones acumuladas a fin de tomar las acciones correspondientes para su disfrute en tiempo.	1%	1%	1%

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Servicios Administrativos					
Articulo 16 -. Vehículos oficiales	Conforme lo estipula el decreto el mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución con la aplicación del 1% de austeridad.	Actualmente la entidad viene realizando reducción en los gastos mantenimientos ejecutados los cuales se van realizando de acuerdo a la situación particular de cada vehículo, es decir, que los mantenimientos se hacen efectivos de acuerdo a las necesidades presentadas y la programación para el año.	1%	1%	1%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Reducir el 1% en consumo de papel en la entidad teniendo como base la unidad de medida del año inmediatamente anterior a partir del control en la entrega de resmas de papel por dependencias.	Llevar registro de las resmas de papel entregadas mensualmente a las dependencias. Promocionar campañas para el buen uso del papel alineadas con la política cero papel de la entidad.	1%	1%	1%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	Fortalecer las alianzas de comunicación a fin de reducir el valor del contrato de divulgación de la información institucional.	Reducir el 5% en el valor contratado para la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de funciones a partir de las vigencias 2026 y 2027. Para la vigencia 2025, la entidad requiere hacer uso de estos recursos para visibilizar e implementar los protocolos que regulan el uso del espacio público y las plazas de mercado. Se priorizará el uso de los diversos medios de comunicación tales como la página web y las redes sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.	-53%	5%	5%
Artículo 20 -. Cajas menores.	La caja menor la cual se ceñirá estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Informar a las dependencias sobre las necesidades priorizadas para el uso de la caja menor a fin de reducir el 1%. Para la vigencia 2025 no se cuenta con línea base por lo tanto esto regirá a partir del 2026	0%	1%	1%

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 23 -. Servicios públicos.	Fortalecer la concientización en los colaboradores de la entidad respecto a ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía eléctrica, aportando en una reducción del 1.6% teniendo como línea base el gasto generado por este concepto de la vigencia inmediatamente anterior	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (Sede administrativa). Elaborar un informe semestral de seguimiento y control a los servicios públicos de agua y energía eléctrica para establecer medidas de control.	1,6%	1,6%	1,6%

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto de rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del año 2025 y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024, la Asesoría de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, mediante el seguimiento al PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2025 - 2027 V7 de fecha 3/06/2025, la información registrada en el sistema institucional GOOBI y la información reportada por las dependencias involucradas. En tal sentido se tienen las siguientes comunicaciones:

Tabla 2. *Relación Correspondencia*

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
ACI	26/09/2025	10-817-2025-003072	Envío Plan de Trabajo - Seguimiento de ley frente a las medidas de austeridad en el gasto público IPES para el período comprendido entre julio a septiembre 2025	DG / SDAE / SAF / SJC / OAC
ACI	30/09/2025	10-817-2025-003102	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III Trimestre 2025.	OAC
ACI	30/09/2025	10-817-2025-003095	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III Trimestre 2025.	SAF
ACI	30/09/2025	10-817-2025-003100	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III Trimestre 2025.	SDAE
ACI	30/09/2025	10-817-2025-003096	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III Trimestre 2025.	SJC
OAC	09/10/2025	10-817-2025-003240	Respuesta al radicado 10-817-2025-003102 Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III trimestre 2025	ACI
SDAE	16/10/2025	10-817-2025-003305	Respuesta al radicado 10-817-2025-003100	ACI
SAF	10/10/2025	10-817-2025-003265	Respuesta al radicado 10-817-2025-003095 Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III trimestre 2025	ACI

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
SJC	10/10/2025	10-817-2025-003258	Respuesta al radicado 10-817-2025-003096 Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III trimestre 2025	ACI

Validados los soportes allegados a la Asesoría de Control Interno, a continuación, se presenta el estado de ejecución y variaciones evidenciadas por cada uno de los ítems de gasto dispuestos en el decreto 062 de 2024, para el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024:

Art. 3 - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas:

La planta global del personal del Instituto para la Economía Social – IPES, a corte del 30 de septiembre de 2025 está conformada por 103 cargos, los cuales se distribuyen en las diferentes modalidades de vinculación y empleos, que se detallan en las siguientes tablas:

Tabla 3. *Planta Personal IPES*

TIPO DE VINCULACIÓN	ACI	DG	OAC	OCDI	SAF	SDAE	SESEC	SFE	SGRSI	SJC	TOTAL
CARRERA ADMINISTRATIVA			2	1	19	6	3	3	2	7	43
DE PERIODO	1										1
ENCARGO	3				4	2	4	2	4		19
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN		3	1	1	3	1	1	1	1	1	13
PROVISIONAL	1	1			10	4	1	1	2	3	23
TRANSITORIO							1	1	1		3
(en blanco)					1						1
TOTAL, GENERAL	**5**	**4**	**3**	**2**	**37**	**13**	**10**	**8**	**10**	**11**	**103**

Tabla 4. *Empleos Planta Personal a corte 30 septiembre 2025*

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Grado									TOTAL, GENERAL
	1	3	9	14	15	19	21	23	24	
ALMACENISTA GENERAL						1				1
ASESOR	1									1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO							5			5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (E)								1		1
CONDUCTOR							1			1
DIRECTOR GENERAL			1							1
JEFE DE OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO		1								1
JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES		1								1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO						20				20

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Grado									TOTAL, GENERAL
	1	3	9	14	15	19	21	23	24	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)						6				6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO					26					26
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	1		1		9					11
SECRETARIO							2			2
SECRETARIO EJECUTIVO									1	1
SUBDIRECTOR		4								4
SUBDIRECTORA		2								2
TECNICO OPERATIVO			1	17						18
TESORERO GENERAL (E)						1				1
TOTAL, GENERAL	**2**	**8**	**3**	**17**	**35**	**28**	**8**	**1**	**1**	**103**

De acuerdo con la información remitida por la SAF, a corte de septiembre del 2025, la entidad cuenta con 2 cargos Vacantes: 1 Técnico Operativo (SAF); y 1 Profesional Universitario (SAF), por lo anterior se recomienda continuar con los procesos de provisión para estos cargos, cumpliendo con lo establecido en las normas de austeridad y la normatividad correspondiente a la provisión de cargos vacantes en la planta de personal.

Con relación a la comparación de los valores por gastos de personal durante el tercer trimestre del 2025 frente al mismo período de la vigencia 2024, se observó las siguientes variaciones:

Tabla 5. *Variación Gastos de Personal*

Concepto	III Trim 2024	III Trim 2025	Variación	%
Auxilio de Incapacidad	22.836.372	11.796.464	-11.039.908	-48,3%
Bonificación Especial de Recreación	8.408.292	9.296.146	887.854	10,6%
Bonificación por Servicios	39.747.403	47.220.330	7.472.927	18,8%
Gastos de Representación	89.696.690	84.459.614	-5.237.076	-5,8%
Horas Extras	7.326.040	3.377.643	-3.948.397	-53,9%
Incapacidad	10.162.046	22.592.982	12.430.936	122,3%
Licencia de Maternidad	13.977.682	1.563.498	-12.414.184	-88,8%
Prima de Antigüedad	32.900.191	35.083.542	2.183.351	6,6%
Prima de Navidad	21.086.234	4.674.176	-16.412.058	-77,8%
Prima de Vacaciones	115.694.185	109.765.293	-5.928.892	-5,1%
Prima Secretarial	495.588	670.269	174.681	35,2%
Prima Semestral	45.857.159	10.652.010	-35.205.149	-76,8%
Prima Técnica	439.793.042	470.096.472	30.303.430	6,9%
Sueldos Personal de Nomina	1.329.017.643	1.444.289.258	115.271.615	8,7%
Vacaciones	81.641.820	135.336.695	53.694.875	65,8%
Vacaciones en Dinero	92.536.011	31.603.065	-60.932.946	-65,8%

Fuente. GOOBI

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

La variación en los gastos de Incapacidad se debe al reconocimiento por concepto de las incapacidades presentadas durante el trimestre, así como la variación de la prima secretarial por nombramiento en el segundo semestre 2024 del cargo secretario ejecutivo en la Dirección General, al igual se observa un incremento en el concepto de vacaciones para este trimestre.
Por otra parte, frente a este artículo, para el periodo analizado no se presentó modificaciones a la planta de personal, ni a la estructura organizacional en el IPES.

Art. 4 - Concursos públicos abiertos de méritos:

En cuanto al concurso público de méritos a través de la Comisión Nacional de Servicio Civil-CNSC Acuerdo No. 121 del 20 de diciembre de 2023 y que mediante el Acuerdo No. 147 del 03 de julio de 2024, se realizo la actualización del número de empleos en vacancia definitiva, para proveer los empleos en las modalidades de Ascenso y Abierto de la planta de personal del Instituto para la economía social – IPES convocatoria Distrito Capital 6:

Tabla 6. *Empleos ofertados convocatoria Distrito 6*

NIVEL JERARQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES	MODALIDAD ASCENSO	MODALIDAD ABIERTO
Profesional	13	13	4	9
Técnico	2	2	1	1
Asistencial	2	2		2
TOTAL	**17**	**17**	**5**	**12**

De acuerdo con lo informado en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, convocatoria Distrito Capital 6, dentro del trimestre se realizaron las pruebas escritas y se encuentran pendiente la publicación de los resultados preliminares de la prueba de valoración de antecedentes.

Art. 5 - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Respecto al comportamiento de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión correspondiente al tercer trimestre de 2025, esta Asesoría realizo la verificación de la información remitida por la Subdirección Jurídica y de Contratación y lo registrado en el aplicativo institucional GOOBI. A continuación, se presenta la gestión adelantada para el periodo en evaluación:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 7. *Comparativo Contratación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*

Tipología	No. Contratos	2024 III Trim	No. Contratos	2025 III Trim	Variación en contratos
Servicios de Apoyo	94	1.454.726.500	16	242.724.000	-78
Servicios profesionales	160	5.431.811.000	21	579.852.500	-139
Total general	**254**	**6.886.537.500**	**37**	**822.576.500**	**-217**

Fuente. GOOBI

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que para el trimestre evaluado de julio a septiembre de 2025 se suscribieron 37 CPS profesionales y de Apoyo, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2024 se suscribieron un total de 254 contratos, presentando una disminución por este concepto, como se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. *Comportamiento Contratación Prestación de Servicios Jul a Sept*

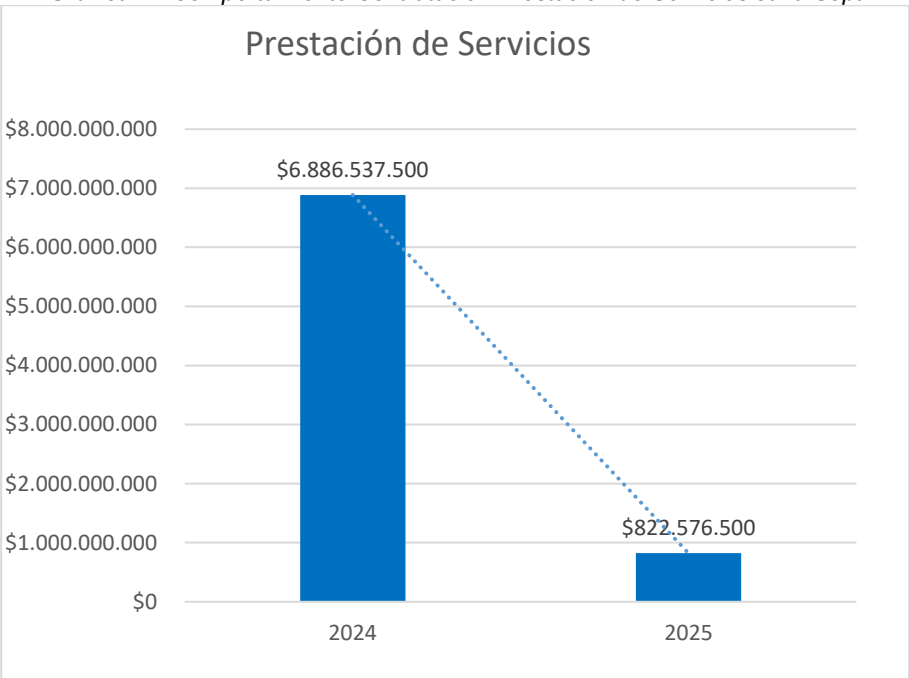

Se observa que por concepto de Contratación de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo para el periodo evaluado del 2025, la entidad causo recursos por valor de $822.576.500, evidenciándose una disminución representativa, frente al presentado por el mismo concepto en la vigencia anterior representado en $6.886.537.500:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 8. *Gasto por Contratación de Prestación de Servicios*

CORTE	2024	2025	DIFERENCIA	% DISMINUCION
JUL – SEP	$ 6.886.537.500	$ 822.576.500	**-$ 6.063.961.000**	**-88%**

Fuente. GOOBI

Finalmente, en el ejercicio realizado por la ACI, se encuentra que ningún contrato supera la remuneración total mensual establecida para el cargo de Dirección de la entidad, lo que hace que se cumpla con los principios de austeridad asi como situación presentada a nivel de la reducción en el valor de la contratación en el periodo evaluado de julio –sept 2025.

Art. 6 - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Con respecto a este articulo y a lo establecido en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, en el literal b): "*A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027 deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior*."

La SDAE remitió el radicado 10-817-2025-003305 del 16/10/2025 en donde indican que:

"Durante la vigencia 2024, la Entidad ejecutó un gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por un valor total de $14.554.985.645. De acuerdo con el numeral 3 literal b) de la Circular Externa SDH-000002 de 2025, el crecimiento del gasto en contratación por prestación de servicios para la vigencia 2025 debía mantenerse dentro del límite del IPC causado en 2024, equivalente al 5,20%. En consecuencia, se fijó un tope máximo de gasto para este concepto en $15.311.844.899.
Adicionalmente, durante la discusión del Presupuesto Distrital para 2025, el Concejo de Bogotá aprobó una proposición aditiva por $2.000.000.000, reconociendo la necesidad de fortalecer el equipo territorial del IPES para garantizar el cumplimiento de sus compromisos misionales, especialmente frente a la organización del espacio público y la atención a la población vendedora informal.
Desde el análisis técnico y normativo, se entiende que esta adición presupuestal no modifica el cálculo del tope, aunque sí constituye un respaldo institucional y político a la necesidad de fortalecer las capacidades operativas de la entidad.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Distrital 110 de 2025, mediante el cual se crea y reglamenta la Comisión Intersectorial de Calidad del Gasto y Modernización Distrital, se elaboró y remitió una solicitud dirigida a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en su calidad de cabeza de sector, para que elevara el caso ante la Subcomisión de Calidad del Gasto.

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Esta solicitud tiene como finalidad que se estudie y apruebe un tratamiento excepcional para el IPES, dado el impacto que las restricciones podrían generar sobre la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía. Tal como lo establece el decreto, este tipo de solicitudes deben estar debidamente motivadas y presentadas por los secretarios cabeza de sector.

El trámite ha seguido el siguiente curso:

- ***03/09/2025: Envió la solicitud inicial a la Secretaría de Desarrollo Económico*** *mediante radicado IPES No. 10-816-2025-017241.*
- ***09/09/2025: Se recibieron observaciones por parte de la Oficina de Planeación*** *de la Secretaría de Desarrollo Económico mediante radicado IPES No. 10-812-2025-016632.*
- ***23/09/2025: Envío de los documentos ajustados de acuerdo con las*** *observaciones realizadas, mediante radicado IPES No. 10-816-2025-018474.*
- ***09/10/2025: Se recibieron nuevas observaciones por parte de la Secretaría*** *Distrital de Hacienda, mediante radicado IPES No. 10-812-2025-018924, sobre las cuales se encuentra en curso la proyección de respuesta.*

Esta solicitud sustenta técnicamente la necesidad de superar el tope establecido y proyectar un crecimiento gradual del rubro de contratos de prestación de servicios, que permita mantener los niveles mínimos de operación misional de la Entidad, especialmente en la atención a población vulnerable, el manejo y organización del espacio público y la administración de las Plazas Distritales de Mercado.
Además de la solicitud de tratamiento excepcional actualmente en curso, desde la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE), como dependencia encargada de validar y aprobar las solicitudes de contratación previas a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), se han implementado medidas orientadas a mantener el gasto dentro del techo establecido. Entre estas acciones se destaca el monitoreo, seguimiento y control presupuestal permanente, que permite verificar periódicamente el comportamiento de este rubro y adoptar decisiones oportunas que aseguren su sostenibilidad dentro de los límites".

Frente a lo anterior, esta Asesoría analizo la situación presentada por parte de la SDAE a nivel de la asignación de recursos vinculados a contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y la gestión que se ha venido adelantando por parte de la misma para consecución de los recursos necesarios en este sentido para cubrir las necesidades misionales, sin embargo se encuentra que el tope mencionado correspondiente al valor inicial de $15.311.844.899 aunado a los $2000.000.000 aprobados por el Concejo de Bogotá para un total de $17.311.844.899 difiere del valor publicado en SECOP a través de la versión 25 del Plan Anual de Adquisiciones –PAA por $21.497.528.110, lo hace que no haya claridad sobre el tope presupuestal para este ítem y por ende no poder determinar si el IPES está cumpliendo con la reducción planteada en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025.

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Art. 7 - Horas Extras dominicales y festivos:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 5/06/2025, se encuentra priorizado el gasto de Horas extras, dominicales y festivos el cual establece lo siguiente:

Tabla 9. *Gasto por Horas Extras Plan de Austeridad 2025 - 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.	Generar autorización **máxima de 90 horas extras mensuales** para toda la entidad, estrictamente necesarias para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente a fin de reducir el número de horas extras pagadas y legalizadas.	Reducir el 11% anual de horas extras en cada vigencia teniendo en cuenta la línea base de la unidad de medida de la vigencia inmediatamente anterior.	11%	11%	11%

Realizadas las verificaciones correspondientes al comportamiento del gasto de horas extras, dominicales y festivos pagadas durante las vigencias 2024 y 2025 del periodo evaluado, se observa una disminución por valor de $6.016.173, es decir una reducción del 82% en comparación con el mismo periodo del año anterior, como se ilustra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 10. *Variación del gasto Horas Extras, Dominicales y Festivos*

CORTE	2024	2025	DIFERENCIA	% DISMINUCION
JUL - SEPT	7.326.040	1.309.867	**6.016.173**	**-82%**

Fuente. GOOBI

Gráfica 2. *Comportamiento Horas Extras de Jul a Sept 2024-2025*

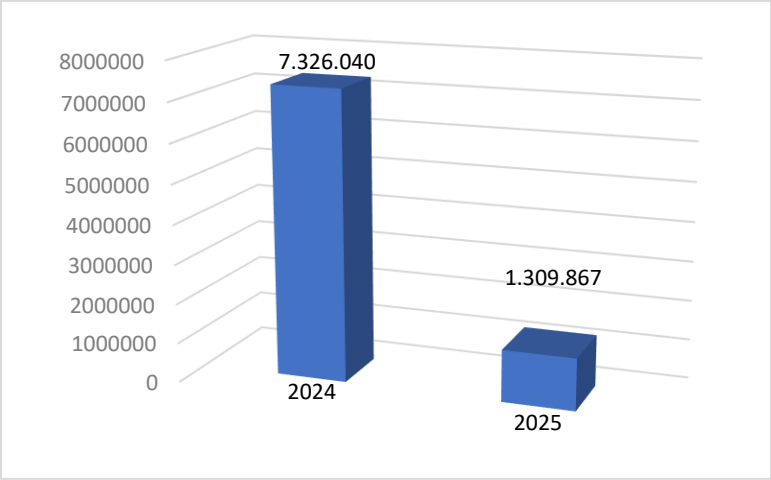

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Para la vigencia 2025, el rubro de gasto por horas extras registrado en el Sistema GOOBI asciende a $3.377.643. De este valor, $1.309.867 corresponde a la liquidación de horas extras del tercer trimestre y $2.067.774 a recargos nocturnos, según lo establecido en las Resoluciones No. 258, 304 y 345 de 2025, mediante las cuales se reconocen y ordenan dichos pagos.

En consecuencia, este último valor **no debe incluirse** dentro del gasto de horas extras, por tratarse de conceptos distintos. A continuación, se presentan los valores discriminados por cada concepto para el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025:

Tabla 11. *Horas extras, dominicales y festivos pagadas por tercero III Trimestre*

Identificación	Denominación del empleo	HE 2024 Jul - Sept	HE 2025 Jul - Sept	Recargo Nocturno 2025
1.022.347.302	Secretario	1.957.517,00		
5.970.959	Conductor	5.141.792,00		
80.178.491	Técnico Operativo	226.731,00		
80.053.836	Conductor		1.309.867,00	2.067.774,00
Total		**7.326.040,00**	**1.309.867,00**	**2.067.774,00**

Fuente. GOOBI

De acuerdo con la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, y tras la verificación de los soportes, se evidencia que las horas extras reconocidas durante el tercer trimestre de 2025 fueron asignadas exclusivamente al funcionario que desempeña el cargo de Conductor. Asimismo, se verifica que el valor reconocido por este concepto no supera el 50% de la remuneración básica mensual del funcionario y que dichas horas extras fueron debidamente aprobadas por el jefe inmediato, conforme a la información registrada en las planillas de trabajo suplementario.

En cuanto a lo establecido en el plan de austeridad, sobre la autorización de 90 horas extras mensuales para toda la entidad y de acuerdo con la verificación de los soportes del número de horas reconocidas para el trimestre en evaluación, se observó el cumplimiento, como se relaciona a continuación:

Tabla 12. *Horas extras, dominicales y festivos reconocidas III Trimestre 2025*

Dependencia	Cedula	No. HE Jul	Valor	No. HE Agos	Valor	No. HE Sept	Valor	Total HE	Total valor
Dirección General	80053836	26,40	694.448	2,60	49.630	19,90	565.789	**48,90**	**1.309.867**

En relación con las planillas de trabajo suplementario y el formato FO-564 “Plantilla de control diario del servicio de transporte”, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, se observa que el funcionario registra dos jornadas de inicio de labores, una en la mañana

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

y otra en la tarde. En consecuencia, además de las horas extras, se efectuó un reconocimiento por concepto de recargo nocturno por un valor de $2.067.774, como se detalla a continuación:

Tabla 13. *Relación Recargo Nocturno III Trimestre 2025*

Dependencia	Cedula	Horas x rc Jul	Valor	Horas x rc Agos	Valor	Horas x rc Sept	Valor	Total Horas RC	Total valor
Dirección General	80053836	32,80	676.201	36,40	750.419	31,10	641.154	**100,30**	**2.067.774**

Frente a lo anterior, si bien se cumple con el indicador establecido de no superar las 90 horas mensuales, resulta pertinente definir, tal como se ha indicado en informes anteriores, el horario del cargo de conductor asignado a la Dirección General, conforme a los lineamientos establecidos en las Circulares No. 055 de 2023 y No. 458 de 2024, en las cuales se regulan los horarios laborales, flexibles y escalonados, o en su defecto, en el acto administrativo que corresponda. Lo anterior, con el propósito de reducir el gasto asociado a los recargos nocturnos y garantizar la adecuada prestación del servicio mediante los conductores contratistas.

Asimismo, se reitera la recomendación de no incluir el valor correspondiente al recargo nocturno dentro del concepto de horas extras, con el fin de asegurar una correcta clasificación del gasto.

Art. 8 - Viáticos y gastos de viajes:

Frente a este ítem y teniendo en cuenta lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF en el radicado 10-817-2025-003265 del 10/10/2025, en el tercer trimestre de la vigencia 2025 NO se ejecutaron gastos por viáticos.

Art. 9 - Compensación por vacaciones:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 3/06/2025, se encuentra priorizado el gasto de Compensación por vacaciones, el cual establece lo siguiente:

Tabla 14. *Gasto por Compensación por vacaciones Plan de Austeridad 2025 - 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.	Compensación de vacaciones correspondientes a un año para su disfrute únicamente en tiempo	Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos, a fin de evitar la acumulación de vacaciones. Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos de aquellos casos en los que se cuentan con periodo de vacaciones acumuladas a fin de tomar las acciones correspondientes para su disfrute en tiempo.	1%	1%	1%

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 062 del 2024, la entidad deberá procurar que las vacaciones no sean acumuladas ni compensadas, solo por necesidad del servicio o retiro son compensadas en dinero, "*Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuesta*l"

En la verificación realizada por esta Asesoría, se evidencia que, durante el trimestre de julio a septiembre del 2025, se presentaron pagos por este concepto por valor de $31.603.065, mientras que para el mismo trimestre de la vigencia anterior se realizaron pagos por valor de $92.536.011 correspondiente a liquidaciones por retiro de servidores de la entidad, así:

Tabla 15. *Comparativo Vacaciones en Dinero III Trimestre*

PERIODO	2024	2025	DISMINUCIÓN	% DISMIN
JUL - SEPT	92.536.011	31.603.065	**60.932.946**	**-66%**

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa una reducción del 66% en este rubro frente al mismo periodo de la vigencia anterior:

Gráfica 3. *Comportamiento Compensación por vacaciones de Jul a Sept 2024-2025*

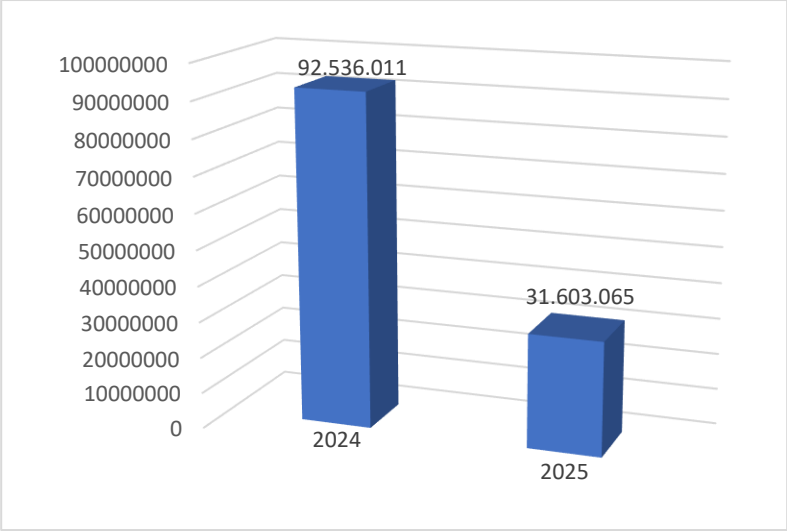

A continuación, se relacionan los pagos realizados por este concepto durante el trimestre:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 16. *Relación pago Vacaciones en Dinero III Trimestre*

Identificación	Dependencia	Valor jul	Valor agos	Valor sept	Total
79684986 – Res 261 de 2025	OAC	0	9.801.651	0	9.801.651
13862226 - Res 260 de 2025	SAF - Servicio al Usuario	0	15.975.887	0	15.975.887
80876528 - Res 259 de 2025	SGRSI	0	5.825.527	0	5.825.527
Total		**0**	**31.603.065**	**0**	**31.603.065**

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad no efectuó pagos por concepto de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro definitivo, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

No obstante, frente a lo dispuesto en el Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027, se identificó que la meta de reducción del 1% no cuenta con una definición clara de su base de medición ni con un mecanismo de seguimiento, lo que limita su verificación objetiva y el control efectivo sobre el cumplimiento del compromiso de austeridad.

PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS:

Por otra parte, frente a los funcionarios que cuentan con periodos de vacaciones pendientes por disfrutar y de acuerdo con la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, se identificó que, con corte a 30 de septiembre 2025, seis (6) funcionarios presentan más de un periodo de vacaciones por disfrutar, sin que se indique por parte de la SAF fecha programada para el disfrute de estas. A continuación, se relacionan los funcionarios que presentan esta situación:

Tabla 17. *Periodos pendientes por disfrutar*

Identificación	Fecha de Ingreso	Subdirección y/o Oficina	Periodos por disfrutar	
1.022.347.302	18/06/2019	DIRECCIÓN GENERAL	18/06/2022	17/06/2023
			18/06/2023	17/06/2024
			18/06/2024	17/06/2025
52.285.802	01/10/2018	ACI	01/10/2023	30/09/2024
			01/10/2024	30/09/2025
19.383.877	01/02/2007	SJC	01/02/2023	31/01/2024
			01/02/2024	31/01/2025
53.044.285	26/08/2020	SAF - Presupuesto	26/08/2023	25/08/2024
			26/08/2024	25/08/2025
80.245.300	16/10/2018	SESEC	16/10/2023	15/10/2024
			16/10/2024	15/10/2025
79.754.453	14/02/2019	SJC	01/02/2023	31/01/2024
			01/02/2024	31/01/2025

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

En relación con el seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027, y de acuerdo con la información reportada por la SAF, se evidenció que mediante los radicados No. 10-817-2025-002408 del 8 de agosto de 2025 y No. 10-817-2025-002999 del 22 de septiembre de 2025, desde la SAF se solicitó al director en ejercicio, determinar la gestión de programación de las vacaciones del funcionario a su cargo.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe, no se evidenció gestión alguna por parte de la Dirección General frente al caso identificado, reflejando una debilidad en la planeación y control del disfrute oportuno de las vacaciones, en contravía de los lineamientos de austeridad y bienestar establecidos por la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se observa **incumplimiento** a las acciones dispuestas en el plan de austeridad 2025-2027 ya que no se encontraron las alertas a los jefes y funcionarios que presentan acumulación de vacaciones. (Tabla 17)

En relación con el funcionario identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.246, quien acumulaba cuatro periodos de vacaciones al segundo trimestre de la presente vigencia, se evidencia que la entidad procedió a la liquidación de los periodos pendientes de disfrute, conforme a la Resolución No. 357 del 24 de septiembre de 2025. En este sentido, se dispuso el disfrute de las vacaciones por parte del funcionario comisionado a partir del 3 de octubre de 2025 y hasta el 2 de enero de 2026, inclusive.

No obstante, se recomienda fortalecer las acciones institucionales orientadas a garantizar el disfrute oportuno de las vacaciones, priorizando el seguimiento a los seis (6) funcionarios que presentan más de un periodo acumulado sin fecha programada de disfrute. Esta gestión permitirá evitar la acumulación de descansos pendientes y contribuir al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto establecidos por la entidad.

Art. 10 – Bonos Navideños:

Para este ítem la Subdirección Administrativa y Financiera indica a través del radicado No. 10-817-2025-003265 del 10 de octubre de 2025, manifiesta que: *"De acuerdo con el contrato de Bienestar para la vigencia 2025, suscrito con la caja de compensación familiar compensar, la entrega de bonos navideños a hijos/as de los servidores/as públicos/as, se entregarán en el mes de diciembre de la presente anualidad, en razón a lo anterior, no se genera para el presente informe ningún reporte".*

En este sentido, para el periodo objeto de análisis, el rubro por concepto de bono navideño no presentó erogación.

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Art. 11 - Capacitación:

De acuerdo con la información y las evidencias proporcionadas por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, mediante el radicado No. 10-817-2025-003095 del 10 de octubre de 2025, se evidencia las siguientes situaciones:

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC PERIODO (JULIO A SEPTIEMBRE 2025)

PIC CON RECURSOS:

La Entidad suscribió el Convenio interadministrativo (GOOBI No 408 de 2025) con la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP el cual termina el 19 de diciembre de 2025, por valor de $96.327.900 cuyo objeto es " Fortalecer la Gestión Pública a través de la formación y capacitación de los funcionarios del IPES en los programadas de especialización que ofrece la ESAP en el marco del plan institucional de capacitación 2025 del IPES", dirigido a los servidores/as públicos/as profesionales de carrera administrativa para la continuación del II semestre de un programa de posgrado - especialización, a los 16 servidores/as públicos/as de Carrera administrativa y libre nombramiento y remoción que iniciaron en el I semestre del 2025, adicionalmente, se vincularon 6 nuevos servidores/as que aprobaron el examen de admisión correspondiente al primer semestre del programa así:

Tabla 18. *Programas de especialización*

NOMBRE	TIPO	TOTAL SERVIDORES	# PARTICIPANTES	RECURSOS
Gerencia Social – Virtual	Especialización	7	7	24.512.500,00
Finanzas Publicas - Distancia	Especialización	5	5	27.203.000,00
Finanzas Publicas – Virtual	Especialización	4	4	14.149.500,00
Gestión Pública - Virtual	Especialización	3	3	11.558.800,00
Gestión Pública - Distancia	Especialización	1	1	5.978.700,00
Proyectos - Distancia	Especialización	1	1	5.380.800,00
Alta Dirección - Presencial	Especialización	1	1	7.544.600,00
TOTAL		**22**	**22**	**96.327.900,00**

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Por otra parte, se encuentra que la entidad celebró el contrato GOOBI No 340 del 20024 cuya duración esta por cuatro (4) meses desde 12 de agosto al 12 de diciembre de 2025 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el propósito de desarrollar un diplomado en "Economía Popular", dirigido a 74 servidores públicos de Carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, con una intensidad de 80 horas. Este proceso formativo cuenta con una intensidad horaria de 80 horas y dio inicio en el mes de agosto de 2025, proyectando su finalización para el mes de noviembre del mismo año.

Como parte de las acciones de formación complementaria desde el contrato con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se llevó a cabo en el mes de septiembre un taller sobre Negociación Colectiva y Relaciones Laborales, dirigido a setenta y cuatro (74) servidores/as públicos/as, tanto de carrera administrativa como de libre nombramiento y remoción.

Tabla 19. *Programas de formación complementaria*

NOMBRE	TIPO	TOTAL SERVIDORES	HORAS	RECURSOS
Diplomado en Economía Popular	Diplomado	74	80	50.000.000,00
Negociación Colectiva y Relaciones Laborales	Taller	78	8	15.000.000,00
Comunicación Efectiva para la Redacción de Textos Profesionales	Curso	74	10	11.666.667,00
Gestión del Cambio y Cultura de Innovación en el Sector Público	Curso	74	10	11.666.667,00
Gestión y Análisis de Datos en Proyectos Sociales	Curso	74	10	11.666.666,00
TOTAL RECURSOS				**100.000.000,00**

PIC SIN RECURSOS:

Durante el III trimestre de 2025 la entidad ha socializado la oferta existente de capacitaciones con diferentes entidades de orden distrital y nacional; tales como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, la Secretaria General, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la ESAP, entre otros, evitando la duplicidad en temáticas de capacitación y optimizando recursos de la siguiente manera:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 20. *Programas de formación con gestión*

Mes	Temática
Julio	Tips Para La Construcción De Planes De Mejoramiento Efectivas
	Resolución Reglamentaria Plazas Distritales De Mercado
	Identificación De No Conformidad Es Y Formulación De Acciones De Mejora Del SIGD-MIPG
	Sistema Integrado De Conservación y Transferencias Primarias
Agosto	Plan Institucional De Archivos Y Programa De Gestión Documental
	Tabla De Retención Documental
	Uso De La Plataforma Secop II
Septiembre	Seguridad De La Información (Ingeniería Social, Redes, Navegación Segura, Programas)
	Compras Sostenibles
	Mesa De Ayuda Y Paz Y Salvos
	Pérdida De Documentos, Directiva 008/2021
	Primeros Auxilios / Evacuación Y Rescate En El Sistema De Emergencias

Por lo anterior se demuestra cumplimiento de la entidad en este aspecto, dado que se desarrolló el plan de capacitación sin recursos basado en la oferta de otras instituciones y con el apoyo de las diferentes dependencias con temas de interés a nivel de la gestión institucional.

Art. 12 - Bienestar:

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, para la ejecución del plan de bienestar con recursos, se suscribió el contrato No.318 del 3 de junio de 2025 con la Caja de Compensación Familiar Compensar con el objeto de “Prestación de servicios para la ejecución de actividades contempladas en el programa de bienestar social 2025 del Instituto Para La Economía Social - IPES.” Por valor de $ 254.487.517 durante el trimestre evaluado se adelantaron las siguientes actividades:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 21. *Actividades de Bienestar*

ACTIVIDAD	FECHA	No. PARTICIPANTES
Compartir en familia con hijos de 18 a 25 años	18/07/2025	26
Actividad física caminata Suesca	25/07/2025	50
Turismo las palmeras Villeta	14/08/2025	54
Turismo Lagomar	19/09/2025	59

BIENESTAR SIN RECURSOS

De acuerdo con lo reportado por la SAF, con relación a actividades de bienestar por gestión la Entidad adelantó:

Stand de Servicios- Caja Compensación Compensar 11jul2025 y Coomeva 21jul2025

Stand de servicios de Cuponapp 09sep2025 y Banco Occidente 26sep2025,

Adicionalmente, a través de correo electrónico se realizó reconocimiento a los 48 colaboradores de la Entidad que cumplieron años durante el III trimestre del 2025. Finalmente, se divulgó información referente a el Programa distrital de alianzas el 03jul2025, convocatoria del fondo educativo del distrito para hijos de empleados FEDHE 2025-2 el 7jul2025

Por lo anterior se demuestra cumplimiento de la entidad en este aspecto, dado que se desarrolló el plan de bienestar sin recursos basado en la oferta de otras instituciones.

Art. 13 - Eventos y Conmemoraciones:

La Subdirección Administrativa y Financiera informa a través de radicado No 10-817-2025-003265, que durante el tercer trimestre del 2025 no se han realizado eventos, conmemoraciones, recepciones, fiestas, agasajos, que impliquen concepto de gastos.

Art. 14 - Fondos Educativos:

La Subdirección Administrativa y Financiera indica a través de radicado No 10-817-2025-003265 que el Instituto no cuenta con Fondos Educativos, sin embargo, se precisa que frente a este tema se socializa la oferta del Distrito en cuanto a los beneficios de los fondos de FRADEC y FEDHE.

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Art. 15 - Telefonía:

De acuerdo con la información suministrada por correo por parte de la subdirectora Administrativa y Financiera el día 16/10/2025, "(…) *me permito dar alcance al radicado 10-817-2025-003265 respecto a la solicitud de información de austeridad para el numeral: 13. Informe de gasto de servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas natural, promoambiental, internet, telefonía fija, celular, etc.)*
(..)
Para el caso de telefonía, me permito informar que desde el mes de junio se canceló con ETB y se cuenta con el paz y salvo, *Así mismo, me permito indicar que la información que requiera al respecto de telefonía debe ser solicitada a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico quien es el actual responsable (…)"*

Con base en esta comunicación suministrada por SAF, esta asesoría hizo la consulta a la SDAE pidiendo claridad sobre la gestión que actualmente se viene adelantando en relación con la telefonía fija, teniendo en cuenta que, según lo indicado, dicha responsabilidad recae en esa subdirección.

El 17 de octubre de 2025, a través de la ingeniera Rebeca González Bravo, profesional de sistema de la SDAE, se recibió por correo electrónico la siguiente respuesta: *"(el servicio de telefonía del Instituto para la Economía Social – IPES se encuentra actualmente gestionado mediante el Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.7083766 – IPES No. 745-2024, celebrado entre el Instituto para la Economía Social – IPES y la empresa UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (TIGO).*

El contrato tiene por objeto "Prestar el servicio de migración, configuración e implementación de telefonía IP con encuesta de satisfacción telefónica del Instituto para la Economía Social – IPES". ***Durante el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2025****, se tramitaron las facturas correspondientes a los meses de junio y julio.*

Así mismo, las facturas correspondientes a los meses de agosto y septiembre se encuentran actualmente en trámite de validación y certificación para su respectivo pago.

Cabe resaltar que anteriormente el IPES contaba con una planta telefónica análoga sobre red de cobre, administrada por ETB, cuya infraestructura fue declarada obsoleta y descontinuada por el proveedor en junio de 2024.

Dicha tecnología presentaba limitaciones operativas y de mantenimiento, además de una alta vulnerabilidad al robo de cableado y fallas de red, lo que afectaba de manera recurrente la comunicación interna y externa de la entidad.

El cambio a telefonía IP se originó ante la necesidad de garantizar la continuidad operativa del servicio de comunicaciones institucionales y modernizar la infraestructura tecnológica conforme a los estándares actuales.

Esta solución permite realizar las llamadas a través del protocolo de Internet (IP), ofreciendo los siguientes beneficios:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

- *Mayor escalabilidad y flexibilidad, sin depender de líneas físicas.*
- *Reducción de riesgos técnicos (interrupciones, cableado o interferencias).*
- *Integración con herramientas corporativas como Webex Calling.*
- *Seguridad y cifrado de voz conforme a los lineamientos institucionales.*
- *Posibilidad de teletrabajo y comunicación remota mediante softphones.*
- *Administración centralizada a través de una plataforma web corporativa.*

Diferencia entre telefonía análoga y telefonía IP

-Telefonía análoga: opera sobre redes de cobre que transmiten señales eléctricas, depende de líneas físicas y sufre vulnerabilidad ante fallas, robos de cable o interferencias.
- Telefonía IP: utiliza redes de datos e Internet (protocolo IP) para transmitir la voz en formato digital, lo que permite mayor flexibilidad, movilidad y gestión centralizada.

Ventajas de la telefonía IP

1. Escalabilidad y flexibilidad: se pueden agregar o eliminar extensiones sin necesidad de cableado físico adicional.
2. Reducción de riesgos técnicos: menor probabilidad de interrupciones, fallas o robos de cableado.
3. Integración con plataformas corporativas: permite conexión con herramientas como Webex Calling y otras aplicaciones institucionales.
4. Mayor seguridad: las comunicaciones pueden cifrarse conforme a políticas de seguridad de la información.
5. Teletrabajo y movilidad: los funcionarios pueden conectarse desde cualquier lugar mediante softphones o aplicaciones móviles.
6. Administración centralizada: gestión del sistema desde una plataforma web, facilitando el control y monitoreo del servicio.
7. Reducción de costos operativos: al no depender de líneas físicas tradicionales ni mantenimiento de cableado de cobre.

En este sentido, el cambio del servicio se fundamenta en la modernización tecnológica, la ampliación de funcionalidades y la garantía de continuidad del servicio de comunicaciones institucionales.

La implementación de la Telefonía IP responde a criterios de eficiencia, seguridad, escalabilidad y mejora en la atención ciudadana, en concordancia con los lineamientos de modernización y gobierno digital del Distrito Capital. (…)

Según los soportes de evidencia, el Acta de Inicio No. 5860 del contrato suscrito con UNE, tiene fecha del 6 de diciembre de 2024. El primer pago tramitado se realizó el 19 de septiembre de 2025, por un valor de $3.693.869. Este pago corresponde al periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2024 y el 20 de junio de 2025. En la misma respuesta, la ingeniera manifiesta *"(..) el primer pago, correspondiente al mes de junio de 2025, se efectuó una vez culminada la etapa de implementación, configuración, alistamiento y pruebas técnicas del servicio de telefonía IP.*

Durante los primeros meses del año, el contratista adelantó las actividades necesarias para la instalación y aprovisionamiento de equipos, la parametrización de usuarios y extensiones, la configuración de la troncal SIP y de los servicios asociados, así como la validación de la conectividad y la ejecución de pruebas de funcionamiento.

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Estas labores hicieron parte de la fase inicial de despliegue e integración de la nueva plataforma tecnológica, requeridas para asegurar la puesta en marcha, estabilidad y continuidad operativa del servicio de comunicaciones institucionales (…)"

Conforme a lo anterior el comportamiento del gasto de telefonía fija de julio a septiembre para las vigencias 2024 y 2025 es la siguiente:

Tabla 22. *Comportamiento Telefonía fija – julio – sep. 2024 y 2025*

CORTE	2024	2025	REDUCCION	% REDUCCION
Julio - Sept	$ 5.426.400	$ 4.678.045	$ 748.355	14%

***Gráfica 4**. Comportamiento telefonía fija julio – sep. 2024 y 2025*

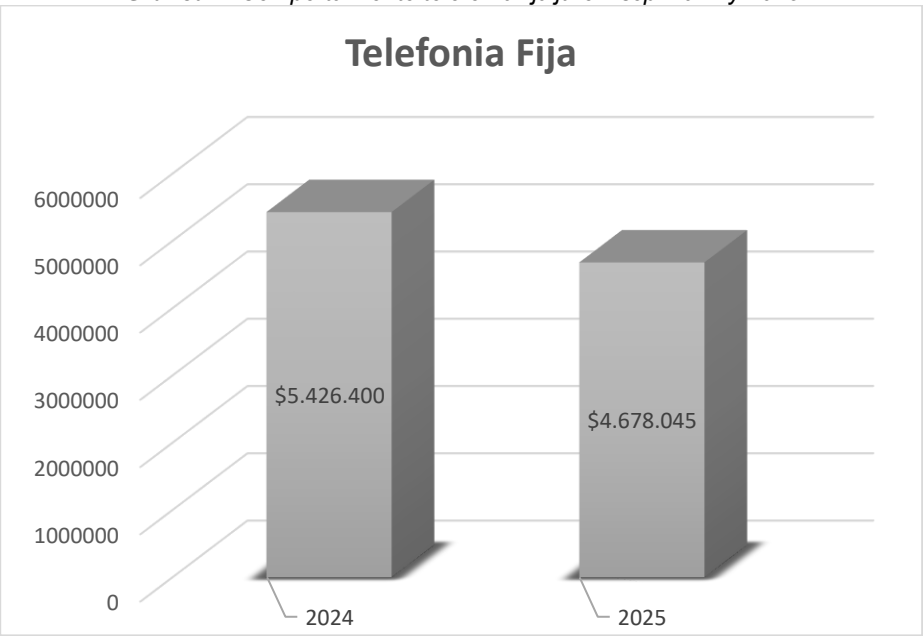

Durante el trimestre comprendido entre julio y septiembre, se evidencia una reducción en los costos del servicio de telefonía fija al comparar los años 2024 y 2025. En el año 2024, con el proveedor ETB, el gasto fue de $5.426.400, mientras que, en 2025, con el proveedor TIGO, el valor disminuyó a $4.678.045.

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Esta variación representa una reducción de $748.355, equivalente a un 14% menos respecto al periodo anterior. Este resultado refleja una optimización en el gasto del servicio, posiblemente atribuible a mejores condiciones contractuales, cambios en el consumo o ajustes en la operación del servicio.

Adicional se detallan los pagos realizados en el trimestre de las de julio a septiembre vigencias 2024 y 2025:

Tabla 22.1. *Relación Pagos Telefonía fija julio – sept 2024 y 2025*

MES CONSUMO	AÑO 2024	
	FECHA PAGO	VALOR
Sept	17/9/2024	$ 1.808.800
Agosto	27/8/2024	$ 1.808.800
julio	22/7/2024	$ 1.808.800
Total		**$ 5.426.400**

MES CONSUMO	AÑO 2025	
	FECHA PAGO	VALOR
Julio	25/9/2025	$ 4.678.045
Total		**$ 4.678.045**

Aunque inicialmente **se observa una aparente reducción** en el valor total pagado durante el trimestre julio–septiembre entre los años 2024 y 2025, dicha diferencia no representa una disminución real del costo mensual del servicio, ya que en el 2024, se pagaron tres facturas mensuales por un valor individual de $1.808.800, totalizando $5.426.400 para el trimestre, a diferencia de la vigencia 2025, donde solo se registra **un único pago** correspondiente al mes de julio, por un valor de $4.678.045, quedando pendientes los pagos de agosto y septiembre que se encuentran en trámite.

Este análisis demuestra que el valor facturado en un solo mes de 2025 (julio) supera ampliamente el promedio mensual del año anterior. De hecho, representa un **incremento del 159%** respecto al valor mensual registrado en 2024, lo cual indica que **no se está generando una reducción mensual del gasto, sino un aumento considerable**.

Art. 16 - Vehículos Oficiales:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 03/06/2025, se encuentra priorizado el gasto de Vehículos oficiales, el cual establece lo siguiente:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 23. *Gasto por Vehículos oficiales Plan de Austeridad 2025 - 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 16 -. Vehículos oficiales	Conforme lo estipula el decreto El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución con la aplicación del 1% de austeridad	Actualmente la entidad viene realizando reducción en los gastos mantenimientos ejecutados los cuales se van realizando de acuerdo a la situación particular de cada vehículo, es decir, que los mantenimientos se hacen efectivos de acuerdo con las necesidades presentadas y la programación para el año.	1%	1%	1%

Mantenimiento de vehículos

La Subdirección Administrativa y Financiera a través del grupo de Servicios Generales es responsable de la administración del servicio de transporte, consumo de gasolina y mantenimiento de los cinco (5) vehículos con los que cuenta la entidad.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad estuvo cubierto por los contratos GOOBI No 238, 239, 240, 241 y 242 de 2024 con objeto contractual "*Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Instituto para la Economía Social – IPES"*; a corte de 30 de septiembre de 2025 se gestionaron las siguientes órdenes de compra:

Tabla 24. *Relación Gastos por Mantenimiento Vehículos III Trim. 2025*

Orden de compra	Proveedor	Valor
128426 Cto 238	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	3.824.599
128482 Cto 239	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	0
128483 Cto 240	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	1.038.586
128463 Cto 241	Inversiones El Norte S.A.S	1.205.531
128458 Cto 242	Inversiones El Norte S.A.S	262.514

Fuente. GOOBI

De acuerdo con la información reportada por la SAF y la verificación de las facturas con relación a los gastos de mantenimiento de vehículos para el periodo comprendido entre julio a septiembre, se pudo evidenciar un aumento del 29% frente al mismo trimestre de la vigencia 2024, toda vez que en dicho periodo este gasto ascendió a $6.331.230 frente a $ 4.897.512 causados en el tercer trimestre de la vigencia 2024:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 25. *Comparativo Gasto Mantenimiento vehículos jul – sept*

CORTE	2024	2025	AUMENTO	% AUMENTO
III Trimestre	$ 4.897.512,0	$ 6.331.230,0	$ 1.433.718,0	29%

Fuente. GOOBI

Gráfica 5. *Comportamiento Mantenimiento Vehículos jul-sept*

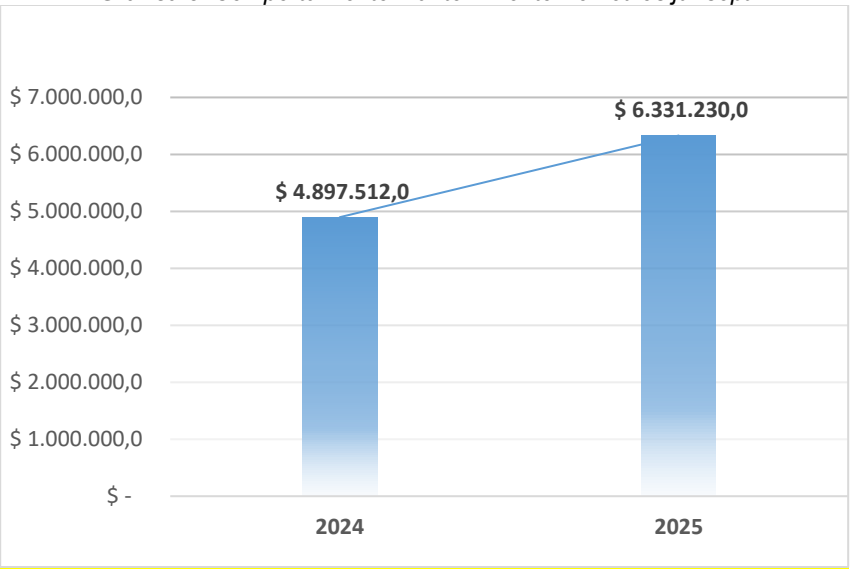

El incremento en los gastos se presenta por el valor de los mantenimientos ejecutados los cuales se van realizando de acuerdo con la situación particular de cada vehículo, es decir, que los mantenimientos se hacen efectivos de acuerdo con las necesidades presentadas y la programación para el año, lo que no evidencia austeridad por este concepto debido a una mayor ejecución en relación con lo programado con acción dispuesta en el plan de austeridad 2025 - 2027.

Consumo de Combustible

En concordancia con las disposiciones distritales frente al suministro de combustible, la entidad controla el suministro a los vehículos por medio de un chip, contando con un límite establecido de consumo de acuerdo con la carta de condiciones que no permite el llenado por cantidades mayores a las establecidas en el acuerdo marco de precios. Para el tercer trimestre de 2025, el suministro de combustible estuvo cubierto por del contrato 394 de 2023 y 328 de 2025 con siguientes adiciones:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 26. *Contrato 394 de 2023 y sus adiciones / Contrato 328 de 2025 y sus adiciones*

CONTRATO GOOBI	CONTRATO SECOP N° O ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DURACIÓN
394	117291	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (ACPM) POR MEDIO DE MICROCHIP PARA LOS VEHICULOS DE USO DE LA ENTIDAD UTILIZADOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN.	$ 43.412.000,00	17/10/2023	16/09/2024	330
Prórroga No. 1				$ 11.885.000,00	17/09/2024	13/02/2025	150
Prórroga No. 2				$ 9.821.000,00	14/02/2025	31/03/2025	48
Prórroga No. 3				$ 0,00	31/03/2025	8/06/2025	69
Prórroga No. 4				$ 0,00	8/06/2025	23/06/2025	15
Prórroga No. 5				$ 0,00	23/06/2025	3/07/2025	10
	TOTAL			$ 65.118.000,00			**622**
328	148514	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (ACPM) POR MEDIO DE MICROCHIP PARA LOS VEHICULOS DE USO DE LA ENTIDAD UTILIZADOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN.	$ 49.578.124,00	4/07/2025	4/07/2026	360
Prórroga No. 1				$ 0,00	4/07/2026	8/07/2026	4
	TOTAL			$ 49.578.124,00			**364**

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se gestionaron los siguientes pagos por concepto de este rubro:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 27. *Relación Gastos por Consumo Combustible III Trim. 2025*

Contrato	Proveedor	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Valor total
Cto 394-2023	Grupo EDS AUTOGAS SAS	2.854.620			2.854.620
Cto 328-2025	Grupo EDS AUTOGAS SAS		3.445.297	2.593.826	6.039.123

Con relación al consumo de gasolina para el periodo en evaluación de las vigencias 2024 y 2025, se pudo evidenciar un aumento del 27% en el período evaluado, considerando que en la vigencia 2024 este gasto ascendió a $ 7.030.121 frente a $ 8.893.743 de la vigencia 2025, así:

Tabla 28. *Comparativo Gasto Consumo de Gasolina jul – sept*

CORTE	2024	2025	AUMENTO	% AUMENTO
III Trimestre	$ 7.030.121	$ 8.893.743	**$ 1.863.622**	**27%**

Fuente. GOOBI

Gráfica 6. *Comportamiento Consumo de Gasolina JUL– SEP*

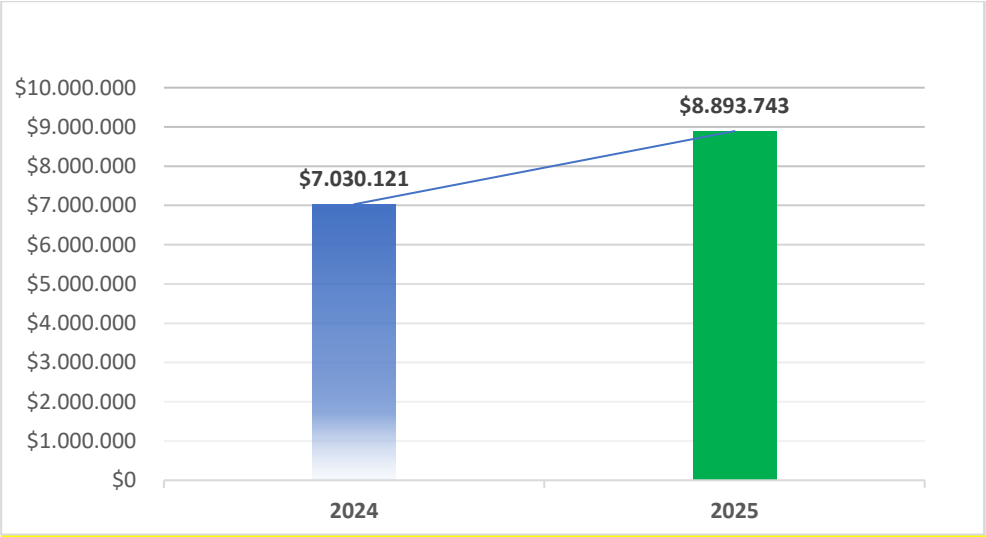

En cuanto al consumo por galones de gasolina, en la siguiente tabla se presenta el tercer trimestre para la vigencia 2024 y 2025:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 29. *Relación Consumo Galones de Gasolina*

Combustible	Consumo galones		Variaciones	
	III Trimestre de 2024	III Trimestre de 2025	Cantidad	%
Julio	184	234	51	28%
Agosto	124	172	48	38%
Septiembre	163	176	14	8%
Total	**471**	**582**	**112**	**24%**

Fuente. Cuadro control vehículos SAF

Como se observa en el tercer trimestre de 2025 se incrementó el consumo en galones, esta situación sustenta el incremento de $1.863.622 al compararlo con el mismo trimestre de 2024, frente a lo que esta Asesoría invita a revisar y establecer medidas de austeridad en el tema.

Art. 17 - Adquisición de Vehículos y maquinaria:

Para la revisión del tercer trimestre de 2025 la Asesoría de Control Interno identificó la siguiente línea de adquisición de vehículos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), versión 21, del 28 de agosto de 2025 así:

Tabla 30. *Línea de adquisición de vehículos proyectada 2025*

Description	Expected begin date (month)	Expected total value	Responsable name
BS 19 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.	Agosto	205.457.898,00	SAF

Con respecto a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF en el radicado 10-817-2025-003265 del 10/10/2025, se indica *"…El Instituto Para la Economía Social - IPES con el fin de adelantar la gestión contractual de la necesidad de contratación identificada mediante la línea No. "BS 19" que tiene por objeto "BS 19 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES." a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, publicó en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, el evento de cotización No. 197694 el día 03 de septiembre del 2025, por medio del cual se publicaron los*

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

documentos de estudios previos y demás documentos precontractuales aprobados en comité de contratación del día 25 de agosto de 2025, y se realizó la invitación a los proveedores del acuerdo marco de precios No. CCE-163-III-AMP-2020 - VEHÍCULOS III para que allegaran sus ofertas al proceso.

Que, el plazo previsto inicialmente para presentar cotizaciones se encontraba del 03 de septiembre de 2025 al 10 de septiembre de 2025, plazo establecido en la minuta del acuerdo marco de precios y guía para eventos de cotización del acuerdo que nos ocupa, dentro de este término se presentaron observaciones respecto de la configuración del simulador de compra en la plataforma lo que implicó su modificación y ampliación del evento al 17 de septiembre de 2025, término prudente para que los posibles interesados y proveedores que interactúan en el acuerdo allegaran sus propuestas y/o cotizaciones.:

Que, una vez atendida las observaciones presentadas y ampliado este plazo de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco, dentro de este término se presentaron dos (2) manifestaciones de no participación en el evento de cotización alegando falta de stock y no disponibilidad de vehículos y no comercialización actualmente del mismo. Lo anterior por parte de los proveedores del acuerdo UT Motorysa-Casatoro 2020 y el proveedor Jorge Cortés y CIA S.A.S.
Que, llegado el 17 de septiembre, plazo de finalización del evento de cotización No. 197694, no se presentó ninguna cotización, declarando desierto el proceso de selección. (Subrayado fuera del texto)
Que, dentro del evento de cotización se encontraban más de 13 (trece) proveedores que interactúan en el mercado, capaces de suministrar el vehículo objeto de la presente necesidad, sin embargo, conforme a los resultados obtenidos se evidencia poca rotación y existencia de inventarios…"

Frente a lo anterior, esta Asesoría encuentra que posiblemente el hecho de que el proceso se haya declarado desierto conlleva a que la entidad revise la justificación y especificaciones técnicas que sustentan la necesidad y viabilidad de adquirir dicho bien, para evitar el riesgo de que el recurso no se ejecute.

Art. 18 - Fotocopiado, multicopiado e impresión:

En cuanto a este artículo, se observa que se encuentra priorizado dentro del Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V7 del 3/06/2025, en el cual se establece lo siguiente:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 31. *Descripción Plan Austeridad 2025 – 2027*

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Reducir el 1% en consumo de papel en la entidad teniendo como base la unidad de medida del año inmediatamente anterior a partir del control en la entrega de resmas de papel por dependencias	Llevar registro de las resmas de papel entregadas mensualmente a las dependencias. Promocionar campañas para el buen uso del papel alineadas con la política cero papel de la entidad	1%	1%	1%

La Subdirección Administrativa y Financiera indica a través de radicado respuesta que en la actualidad el Instituto para la Economía Social, no tiene contrato de servicio de fotocopiado. Teniendo en cuenta lo anterior, durante el trimestre de evaluación no se presentó reconocimiento de gasto por este concepto. Así mismo, para este rubro no procede el comparativo frente a la vigencia anterior, en la cual tampoco se reporta información referente al gasto en servicios de fotocopiado.

Con respecto a la contratación por suministro integral de papelería, útiles y elementos de oficina, la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF en el radicado 10-817-2025-003265 del 10/10/2025, indica "*Durante el periodo de julio a septiembre de 2024 y similar para la vigencia 2025, no se suscribieron contratos de servicio de suministro de papelería e insumos y contrato de tóner y consumibles de impresión. Para el periodo en mención, de la vigencia 2024 no se presentaron consumos de papelería e insumos. Por su parte, en el tercer trimestre de 2025, el consumo se generó a través del Contrato 700 de 2024 con el proveedor INSTITUCIONAL STAR SERVICES S.A.S,".*

Para el tercer trimestre de julio a septiembre de 2025, se realizaron las validaciones a la información registrada en el sistema GOOBI, evidenciando la entrega de 131 resmas de papel carta y oficio a las diferentes dependencias frente al mismo periodo de la vigencia 2024, donde se reportó entrega de 77 resmas de papel. Por lo tanto, se registra un aumento del 70,1% en la entrega de resmas a las dependencias:

Tabla 32. *Consumo Resmas de papel*

CONCEPTO	JUL A SEP 2024	JUL A SEP 2025	% AUMENTO
Papel Carta 75GR	38	94	**70,1%**
Papel Oficio 75GR	39	37	
Total	**77**	**131**	

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

De acuerdo con la información remitida por la SAF en cuanto al consumo de resmas de papel carta del tercer trimestre para la vigencia 2024, registran un consumo de 70 resmas en cuadro de control que se lleva por parte del almacén - IPES, mientras que en el sistema de información Goobi se reportan 77 unidades, lo que genera una diferencia de 7 unidades. Por lo anterior, se recomienda revisar la información registrada en el archivo consumo de papelería del almacén, con el propósito de aclarar dicha situación.

En cuanto al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Austeridad vigencia 2025 – 2027 "*Reducir el 1% en consumo de papel en la entidad teniendo como base la unidad de medida del año inmediatamente anterior a partir del control en la entrega de resmas de papel por dependencias*" **esta Asesoría genera alerta frente al incumplimiento de esta estrategia**.

Por otra parte, en el mes de septiembre del 2025 se realizó por parte del almacén campaña de concientización sobre el consumo del papel a través del correo institucional comunicaciones@ipes.gov.co, socializada el 11/09/2025:

Imagen 1. Campaña, Te invitamos a recordar las 3 R para un consumo más sostenible ¡Tu pequeña acción hace una gran diferencia!

De acuerdo con lo anterior, se evidencia el cumplimiento frente a la acción propuesta por parte del IPES "*Promocionar campañas para el buen uso del papel alineadas con la política cero papel de la entidad*".

Art. 19 - Publicidad Distrital:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 3/06/2025, se encuentra priorizado el gasto de Publicidad distrital, el cual establece lo siguiente:

Tabla 33. *Gasto por Publicidad distrital Plan de Austeridad 2025 – 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	Fortalecer las alianzas de comunicación a fin de reducir el valor del contrato de divulgación de la información institucional.	Reducir el 5% en el valor contratado para la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de funciones a partir de las vigencias 2026 y 2027. Para la vigencia 2025, la entidad requiere hacer uso de estos recursos para visibilizar e implementar los protocolos que regulan el uso del espacio público y las plazas de mercado. Se priorizará el uso de los diversos medios de comunicación tales como la página web y las redes sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.	-53%	5%	5%

Con respecto a lo informado por la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC en el radicado 10-817-2025-003240 del 09/10/2025, se indica que "no suscribió contratos para publicaciones ni para impresiones de información durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, ni en la vigencia 2024".

Sin embargo, conforme al Plan Anual de Austeridad para la vigencia 2025, se realizó seguimiento a la ejecución del contrato No. 615 de 2024 con fecha de inicio 20/11/2024 prorrogado por tres (3) meses, hasta el 19 de agosto de 2025, con el proveedor Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB, objeto contractual "Proveer al Instituto para la Economía Social- IPES los servicios de divulgación institucional sobre sus planes, programas, proyectos y políticas, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación y redes sociales, sujetándose a los lineamientos estratégicos que sugiera la entidad" por valor de $364.806.000:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 34. *Ejecución presupuestal Contrato ETB*

No. Aprobación	Fecha Aprobación	Tipología	Periodo	Valor Pagos
2.064	16/06/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 1 Del 1 Al 28 febrero 2025	$ 77.481.622
2408	16/07/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 2 Del 1 Al 31 marzo 2025	$ 56.335.416
2419	18/07/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 3 Del 1 Al 30 abril 2025	$ 15.206.008
2726	11/08/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 4 Del 1 Al 31 mayo 2025	$ 2.078.459
2781	22/08/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 5 Del 1 Al 30 junio 2025	$ 10.838.998
3147	23/09/2025	Servicios de comunicaciones	Pago 6 Del 1 Al 31 julio 2025	$ 95.066.713
Total				**257.007.216**

Teniendo en cuenta el Plan de Austeridad a nivel de la estrategia, acción y meta para la vigencia 2025, esta Asesoría encuentra que persiste la falta de claridad frente al porcentaje propuesto de -53% para la presente vigencia, manifestado en el informe anterior. En lo que respecta al porcentaje de reducción del 1% propuesto para las vigencias 2026-2027, este se medirá frente a los recursos invertidos durante las vigencias mencionadas es decir 2026 y 2027.

Réplica.

La oficina Asesora de Comunicaciones – OAC presentó réplica al informe preliminar según radicado10-817-2025-003506 de 30-10-2025:

> *"(…) En el análisis del informe se observa un porcentaje de reducción negativo del -53%. No obstante, es importante precisar que teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y el cumplimiento de las obligaciones de la misma el rubro programado para la vigencia 2025 fue reducido en Cien Millones de pesos ($100.000.000) los cuales fueron destinados al cumplimiento de la tutela por el CED Centenario. Así las cosas, el presupuesto destinado para este rubro en 2025 es de $305.136.994 de los cuales $ 100.000.000 fueron destinados para la adición del contrato 614 de 2024, lo cual se traduce a que la diferencia entre 2024 y 2025 es de un –15% y no del -53% inicialmente presentado.*
>
> *Por último, se precisa que para la vigencia 2026 se realizara la reducción del 5% planteado teniendo en cuenta el valor de cierre de 2025 más el respectivo incremento por el IPC (…)"*

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Análisis de la ACI.

A partir de la aclaración presentada por la OAC, se identifica que la variación presupuestal reportada inicialmente en el marco del Indicador de Austeridad relacionado con el Artículo 19 - Publicidad Distrital, no corresponde a una disminución atribuible directamente a acciones de eficiencia o reducción del gasto, sino a una redistribución de recursos con destino al cumplimiento de una obligación legal (tutela del CED Centenario). En este sentido, la reducción del rubro no obedeció a una decisión de racionalización del gasto, sino a una necesidad institucional prioritaria y de obligatorio cumplimiento.

En consecuencia, esta Asesoría considera pertinente recomendar la actualización del documento PA04-DE-001 “Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027”, versión 7 del 03/06/2025, de manera que se incorpore la aclaración presentada por la OAC y se ajuste la meta correspondiente a la vigencia 2025. Dicha actualización permitirá mantener la coherencia institucional, garantizar la trazabilidad de las decisiones y facilitar el seguimiento adecuado del indicador en las próximas vigencias.

Art. 20 - Cajas Menores:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 3/06/2025, se encuentra priorizado el gasto de Cajas menores, el cual establece lo siguiente:

Tabla 35. *Gasto por Cajas menores Plan de Austeridad 2025 - 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 20 - Cajas menores.	La caja menor la cual se ceñirá estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Informar a las dependencias sobre las necesidades priorizadas para el uso de la caja menor a fin de reducir el 1%. Para la vigencia 2025 no se cuenta con línea base por lo tanto esto regirá a partir del 2026.	0%	1%	1%

De acuerdo con lo informado por la SAF a través del radicado de respuesta, durante la vigencia 2025 no se contará con manejo de caja menor como quedó establecido en la formulación del Plan de Austeridad vigencia 2025-2027.

Art. 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Como parte de este seguimiento, y de acuerdo con la respuesta emitida por la SDAE mediante el radicado No. 10-817-2025-003305 del 16 de octubre de 2025, se informa lo siguiente:

"A la fecha, no existen contratos vigentes relacionados con el mantenimiento de la sede principal, el PDM o Alternativas Comerciales." corresponde al período auditado para la vigencia 2025.

Con relación a los contratos suscritos entre julio y septiembre de 2024, se detallan a continuación:

Tabla 36. *Contratos de Mantenimiento y Obra de plazas, alternativas comerciales vigentes para abr a jun 2024-2025*

# Contrato SECOP	Objeto	# contrato GOOBI	Contratista	Fecha inicio	Fecha terminación	Vr contrato	Vr Adiciones	Estado actual
SECOP II CO1.PCCNTR. 7119721	Bs 48 ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las obras de reforzamiento estructural etapas 1 y 2 de la plaza distrital de mercado trinidad galán del instituto para la economía social	784 DE 2024	UNIÓN TEMPORAL OBRAS C&Z	29/1/2025	28/1/2026	2.325.484.185	1.160.009.362	En ejecución
SECOP II CO1 PPCNTR 7150945	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, el mantenimiento del sistema REDEP, incluyendo mobiliarios semiestacionarios, soluciones urbanísticas y el mantenimiento preventivo, correctivo y atención de emergencias de equipos especiales en las plazas distritales de mercado del Instituto para la Economía Social - IPES 2024"	792 de 2024	ALCALA Y ESPINOSA	23/1/2025	22/6/2025	$ 658.924.573	$ 243.625.896	En ejecución

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Art. 22 - Suscripciones:

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC en el radicado 10-817-2025-003240 del 09/10/2025, indica que "no realizó suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos ni revistas especializadas durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025*",* en este sentido no se realizaron erogaciones relacionadas al rubro de "Publicidad".

Art. 23 - Servicios Públicos:

Para la vigencia 2025 en el Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 3/06/2025, se encuentra priorizado el gasto de Servicios Públicos, el cual establece lo siguiente:

Tabla 37. *Gasto por Servicios Públicos Plan de Austeridad 2025 - 2027*

Concepto (Dec 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Indicador de Austeridad		
			2025	2026	2027
Artículo 23 -. Servicios públicos.	Fortalecer la concientización en los colaboradores de la entidad respecto a ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía eléctrica, aportando en una reducción del 1.6 % teniendo como línea base el gasto generado por este concepto de la vigencia inmediatamente anterior.	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (Sede administrativa). Elaborar un informe semestral de seguimiento y de control los servicios públicos de agua y energía eléctrica para establecer medidas de control.	1.6%	1.6%	1.6%

En cumplimiento de la actividad establecida en el Plan de austeridad para la vigencia 2025-2027, relacionada con la campaña de Fortalecer la concientización en los colaboradores de la entidad respecto al ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía eléctrica, aportando en una reducción del 1.6 % teniendo como línea base el gasto generado por este concepto de la vigencia inmediatamente anterior. Esta asesoría evidencio que la campaña fue ejecutada durante el segundo trimestre de la vigencia 2025.

Adicional a lo anterior se han venido realizado divulgaciones a través de correo masivo de calendario ambientales de los meses de agosto y septiembre de 2025:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Imagen 2. *Publicación correo masivo calendario ambiental agosto – sep.*

A nivel de las plazas de mercado y puntos comerciales se han realizado diferentes actividades dentro del periodo auditado tales como:

- Capacitación educación sanitaria, ambiental, uso eficiente de agua, energía eléctrica y residuos sólidos. Vertimientos.

- Campaña de capacitación y sensibilización enfocada a los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua, energía eléctrica y gestión integral de los residuos.

Consumo de recursos hídricos

Durante el período auditado por esta asesoría, se evidenció el traslado de la sede del Instituto para la Economía Social – IPES, con el propósito de desarrollar sus actividades administrativas, operativas y misionales, a la Carrera 9 No. 10-59.

Para tal fin, se celebró contrato con la Unión Temporal TRES NUI 910, identificada con NIT 901.942.744-1, la cual fue constituida mediante acta del 3 de abril de 2025. La ejecución del contrato inició el 3 de julio de 2025, conforme consta en el Acta de Inicio No. 975.

Con el objetivo de comparar los valores facturados por el servicio público de consumo de agua durante el periodo comprendido entre julio y septiembre, para las vigencias 2024 y 2025, se realizó un análisis comparativo entre el consumo registrado en la sede anterior (ubicada en la Calle 19) y la nueva sede (ubicada en la Carrera 9).

Dicho análisis evidenció un incremento en los pagos realizados por concepto de consumo de agua, por un valor de $4.138.500, lo que representa un **aumento del 209%.** Este resultado constituye

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

un incumplimiento de la meta establecida, la cual proyectaba una reducción del 1.6% en el consumo respecto a la vigencia anterior.

Uno de los factores que posiblemente habría contribuido a este aumento en el consumo fue la ejecución de obras en la nueva sede, derivadas del proceso de traslado y adecuación de las instalaciones.

Tabla 38. *Comportamiento Pagos por servicio hídricos julio a sep. 2024-2025*

CORTE	2024	2025	INCREMENTO	% INCREMENTO
JULIO - SEP	$ 1.980.100	$ 6.118.600	$ 4.138.500	209%

Gráfica 7. *Comportamiento Pagos por servicios recursos hídricos*

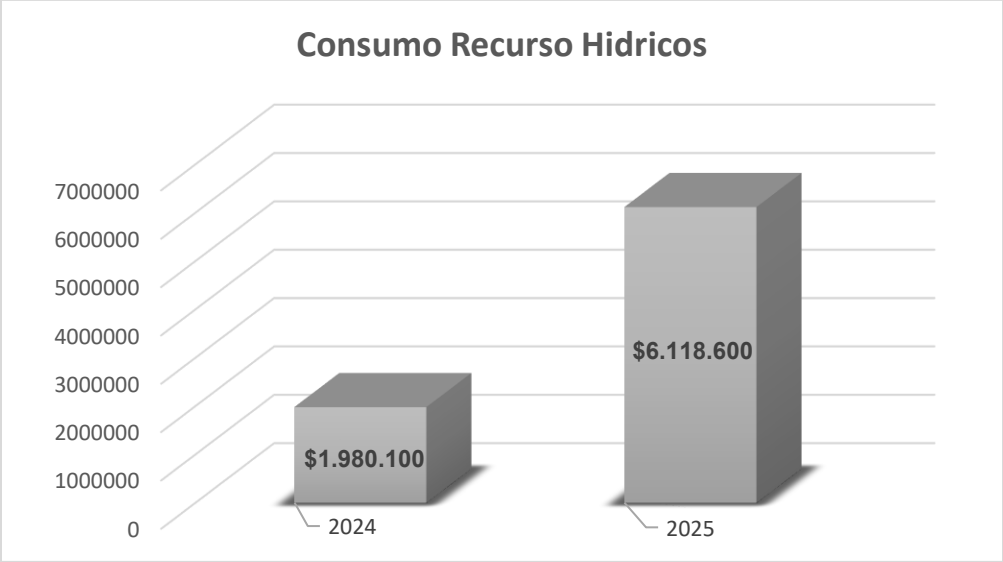

Igualmente, se realizó un comparativo de los valores facturados por concepto de gastos relacionados con recursos hídricos del 01 de enero al 30 de septiembre, para las vigencias 2024 y 2025. En dicho análisis se evidenció un incremento del 60%, dado que al cierre de septiembre de 2025 este gasto alcanzó un valor de $12.430.863, frente a los $7.789.210 facturados en el mismo periodo de la vigencia 2024.

Tabla 38.1 *Comportamiento Pagos por servicio hídricos enero – sep. 2024-2025*

CORTE	2024	2025	INCREMENTO	% INCREMENTO
ENERO-SEP	$ 7.789.210	$ 12.430.863	$4.641.653	60%

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 38.2 *Relación Pagos mensuales de recursos hídrico ene – sept 2024 y 2025*

AÑO 2024		AÑO 2025	
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR
		24/09/2025	$ 4.226.610
16/08/2024	$ 1.980.100	15/08/2025	$ 1.891.990
14/06/2024	$ 1.780.860	12/06/2025	$ 2.058.874
16/04/2024	$ 2.116.420	14/04/2025	$ 2.268.840
17/02/2024	$ 1.911.830	5/02/2025	$ 1.984.549
Total	**$ 7.789.210**	**Total**	**$ 12.430.863**

En el análisis acumulado entre enero y septiembre refleja cómo se ha mencionado un incremento del 60% en los gastos de recursos hídricos, ascendiendo a $12.430.863 en 2025 frente a $7.789.210 en 2024. Este comportamiento podría estar asociado a las obras de adecuación realizadas en la nueva sede, las cuales habrían influido en el aumento del consumo.

Este incremento no solo contraviene los objetivos de eficiencia planteados, sino que también evidencia la necesidad de implementar medidas de control y seguimiento más rigurosas en el uso de los recursos públicos, especialmente en lo relacionado con los servicios básicos en la nueva sede.

Servicio Público de Energía Eléctrica

Al comparar los valores facturados por el servicio de energía en la sede administrativa durante el periodo de julio a septiembre, correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, se evidencia una disminución en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, por un valor de $13.279.526. Esta reducción en el consumo representa un 51% con respecto al mismo periodo del año anterior, lo que refleja el cumplimiento de la meta propuesta de reducir el consumo de energía en un 1,6% frente a la vigencia 2024.

Tabla 39 *Comportamiento Pagos Servicio de Energía julio a sep. 2024 y 2025*

CORTE	2024	2025	REDUCCION	% REDUCCION
JULIO - SEP	$ 26.904.850	$ 13.279.526	$ 13.625.324	51%

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Gráfica 8. *Comportamiento Pagos por servicios recurso de energía*

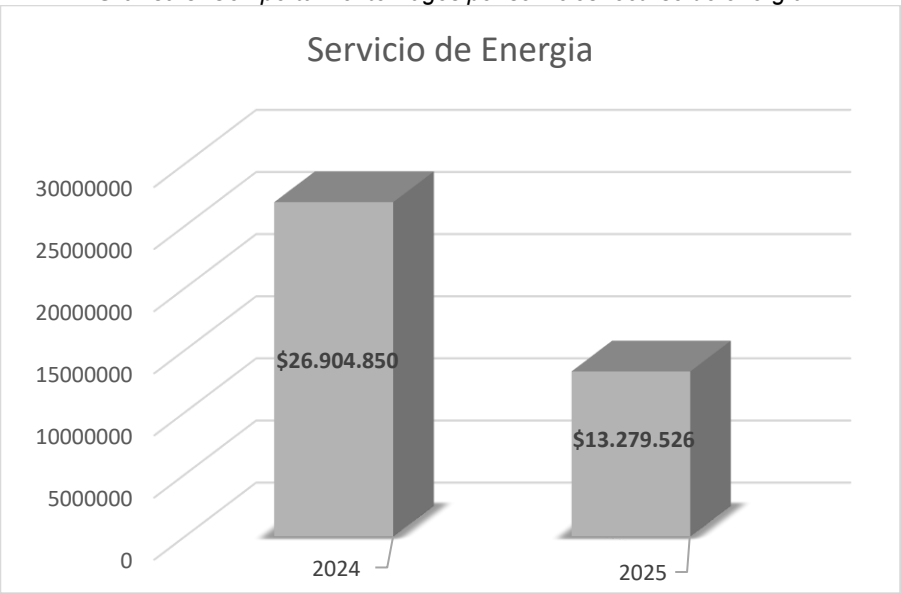

Por otra parte, se realiza un comparativo de los valores facturados por gastos relacionados con consumo energía, con corte al 30 de septiembre, para las vigencias 2024 y 2025. En dicho análisis se evidencia una disminución del 16% en el cobro de las facturas, ya que al corte de septiembre de 2025 este gasto fue de $71.134.526, frente a los $84.867.060 facturados en el mismo periodo de 2024, lo que refleja el cumplimiento de la meta propuesta de reducir el consumo de energía en un 1,6% frente a la vigencia 2024.

Tabla 39.1 *Comportamiento Pagos Servicio de Energía enero a sep. de 2024 y 2025*

CORTE	2024	2025	REDUCCION	% REDUCCION
ENERO-SEP	$ 84.867.060	$ 71.134.526	$ 13.732.534	16%

Igualmente, se relacionan los pagos mes a mes efectuados por la entidad en el periodo evaluado

Tabla 39. 2 *Relación Pagos mensuales de recursos energía Enero – septiembre 2024 y 2025*

AÑO 2024		AÑO 2025	
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR
17/09/2024	$ 9.141.570	2/09/2025	$ 3.120.150
20/08/2024	$ 9.393.510	20/08/2025	$ 1.925.276
22/07/2024	$ 8.369.770	15/07/2025	$ 8.234.100
20/06/2024	$ 8.967.730	16/06/2025	$ 9.166.850

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

AÑO 2024	
FECHA PAGO	VALOR
21/05/2024	$ 9.246.130
18/04/2024	$ 9.834.170
14/03/2024	$ 9.646.930
16/02/2024	$ 10.416.850
17/01/2024	$ 9.850.400
TOTAL	**$ 84.867.060**

AÑO 2025	
FECHA PAGO	VALOR
15/05/2025	$ 8.997.010
15/04/2025	$ 10.328.730
14/03/2025	$ 9.650.940
13/02/2025	$ 10.005.660
20/01/2025	$ 9.705.810
TOTAL	**$ 71.134.526**

**** Se observa que en el mes de febrero de ambas vigencias (2024 y 2025), así como en junio de la vigencia 2025, se presenta un incremento en el valor pagado por el servicio de energía en comparación con los meses inmediatamente anterior y posterior. Esta situación genera una alerta, considerando las medidas distritales orientadas a la concientización y uso eficiente de los recursos.*

No obstante, se evidencia una reducción significativa en los pagos correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2025, lo cual podría estar asociado al traslado de la sede administrativa, y los lineamientos de trabajo en casa, lo que temporalmente podría haber reducido el consumo efectivo del recurso.

SERVICIO PÚBLICO NO PRIORIZADO EN EL PLAN DE AUSTERIDAD PARA LA VIGENCIA 2025

Adicional a las acciones vinculadas al factor hídrico y de energía que se encuentra priorizado a nivel del Plan de austeridad, es importante para esta Asesoría efectuar el análisis y comparación del servicio público de aseo de la sede administrativa que igualmente se encuentran en el Decreto 062/24:

Gestión Integral de Residuos Sólidos

Al comparar los valores facturados por el servicio público de aseo entre abril y junio de las vigencias 2024 y 2025 en la sede administrativa, se observó una disminución en el pago de las facturas del trimestre de 2025 por un total de $929.290. Esto representa una reducción del 45% en comparación con el pago efectuado en el mismo trimestre de 2024.

Tabla 40. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo julio – sep. 2024 y 2025*

CORTE	2024	2025	REDUCCION	% REDUCCION
JULIO - SEP	$ 1.679.441	$ 929.290	$ 750.151	45%

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Gráfica 9. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo julio a sep. de 2024 y 2025*

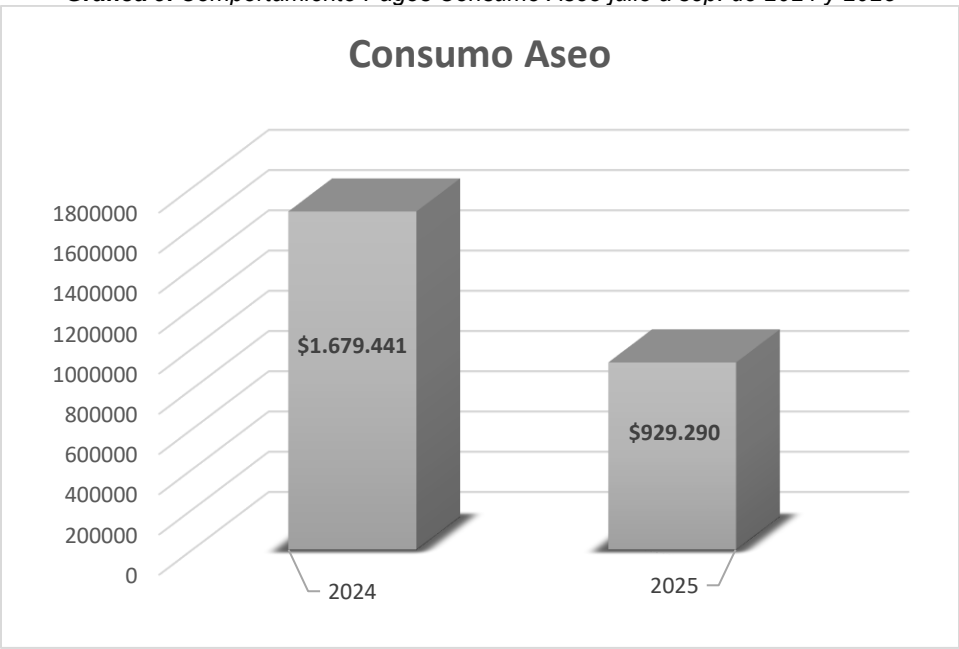

Al igual se relacionan los pagos efectuados por la entidad en el periodo evaluado de enero a septiembre de las vigencias 2024 y 2025 como comparativo.

Tabla 40.1 *Comportamiento Pagos Consumo Aseo enero. – sep. 2024 y 2025*

CORTE	2024	2025	REDUCCION	% REDUCCION
ENE-SEP	$ 5.934.204	$ 4.209.824	$ 1.724.380	29%

Tabla 40.2 *Relación Pagos Consumo Aseo enero – sep. 2024 y 2025*

AÑO 2024		AÑO 2025	
FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR
13/09/2024	$ 87.301	2/09/2025	$ 235.870
15/08/2024	$ 742.320	20/08/2025	$ 138.330
16/07/2024	$ 849.820	15/07/2025	$ 555.090
20/06/2024	$ 708.880	16/06/2025	$ 553.790
21/05/2024	$ 809.540	19/05/2025	$ 552.173
19/04/2024	$ 702.980	22/04/2025	$ 551.220

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

AÑO 2024	
FECHA PAGO	VALOR
15/03/2024	$ 781.190
16/02/2024	$ 1.127.663
17/01/2024	$ 124.510
TOTAL	**$ 5.934.204**

AÑO 2025	
FECHA PAGO	VALOR
14/03/2025	$ 542.100
13/02/2025	$ 542.330
21/01/2025	$ 538.921
TOTAL	**$ 4.209.824**

Fuente: Goobi - Servicios públicos años 2024 -2025

Con relación a la tabla anterior, se evidencia una estabilidad en los valores facturados durante la vigencia 2025, con montos que oscilan entre $538.921 y $553.790 en el periodo comprendido entre enero y julio. Esta constancia refleja una tendencia de control en los costos durante ese lapso, en contraste con los valores más elevados registrados en el mismo periodo de la vigencia 2024.

Respecto al mes de agosto de 2025, se observa una reducción en el valor facturado en comparación con agosto de 2024, lo cual puede estar relacionado con los ajustes derivados del proceso de traslado de la sede administrativa.

Sin embargo, en el mes de septiembre de 2025 se presenta un incremento significativo en el valor pagado frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

Art. 24 - Indicador de Austeridad:

De acuerdo con el Decreto 062 el cual establece que *"Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto"*. Se observo que, versión actualizada del documento PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto 2025 - 2027 V7 del 3/06/2025, donde se definió las siguientes estrategias, acciones y meta para el año 2025:

Tabla 41. *Descripción Plan de Austeridad Año 2025*

Concepto (Decreto 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Año 2025
Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.	Generar autorización máxima de 90 horas extras mensuales para toda la entidad, estrictamente necesarias para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente a fin de reducir el número de horas extras pagadas y legalizadas	Reducir el 11% anual de horas extras en cada vigencia teniendo en cuenta la línea base de la unidad de medida de la vigencia inmediatamente anterior.	11%

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Concepto (Decreto 062 de 2024)	Estrategias	Acciones	Meta Año 2025
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	Compensación de vacaciones correspondientes a un año para su disfrute únicamente en tiempo.	Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos, a fin de evitar la acumulación de vacaciones. Generar alertas a los servidores/as y jefes inmediatos de aquellos casos en los que se cuentan con periodo de vacaciones acumuladas a fin de tomar las acciones correspondientes para su disfrute en tiempo.	1%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	Conforme lo estipula el decreto el mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución con la aplicación del 1% de austeridad.	Actualmente la entidad viene realizando reducción en los gastos mantenimientos ejecutados los cuales se van realizando de acuerdo a la situación particular de cada vehículo, es decir, que los mantenimientos se hacen efectivos de acuerdo a las necesidades presentadas y la programación para el año.	1%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Reducir el 1% en consumo de papel en la entidad teniendo como base la unidad de medida del año inmediatamente anterior a partir del control en la entrega de resmas de papel por dependencias.	Llevar registro de las resmas de papel entregadas mensualmente a las dependencias. Promocionar campañas para el buen uso del papel alineadas con la política cero papel de la entidad	1%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	Fortalecer las alianzas de comunicación a fin de reducir el valor del contrato de divulgación de la información institucional.	Reducir el 5% en el valor contratado para la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de funciones a partir de las vigencias 2026 y 2027. Para la vigencia 2025, la entidad requiere hacer uso de estos recursos para visibilizar e implementar los protocolos que regulan el uso del espacio público y las plazas de mercado. Se priorizará el uso de los diversos medios de comunicación tales como la página web y las redes sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.	-53%
Artículo 20 -. Cajas menores.	La caja menor la cual se ceñirá estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Informar a las dependencias sobre las necesidades priorizadas para el uso de la caja menor a fin de reducir el 1%. Para la vigencia 2025 no se cuenta con línea base por lo tanto esto regirá a partir del 2026	0%
Artículo 23 -. Servicios públicos. (luz)	Fortalecer la concientización en los colaboradores de la entidad respecto a ahorro y uso eficiente de los recursos de agua y energía eléctrica, aportando en una reducción del 1.6% teniendo como línea base el gasto generado por este concepto de la vigencia inmediatamente anterior	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (Sede administrativa). Elaborar un informe semestral de seguimiento y control a los servicios públicos de agua y energía eléctrica para establecer medidas de control.	1,6%

Fuente. Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027

Se evidencia publicación en la página web del Informe de Avance al Plan de Austeridad en el Gasto para el primer semestre de la vigencia 2025, el cual fue remitido a la Secretaría de Desarrollo

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita: 018000517621
www.ipes.gov.co

Económico desde la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico el día 9/07/2025 a través del radicado 10-816-2025-013126 dando cumplimiento a los dispuesto en la circular externa número SDH-000002 del 10 de enero de 2025.

Frente al avance reportado en el formato PA04-FO-015 V3 "Reporte de Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto en el IPES", con corte a septiembre de 2025, se observa que no se registra la trazabilidad respecto a los Art. 19 -Publicidad Distrital y Art. 20 -Cajas Menores, los cuales se encuentran priorizados en el Documento Estratégico PA04-DE-001 "Plan de Austeridad del Gasto" versión 7, del 3 de junio de 2025.

En consecuencia, esta Asesoría recomienda fortalecer el registro y seguimiento de la información relacionada con dichos artículos, con el propósito de garantizar la trazabilidad, el control y el cumplimiento efectivo de las metas establecidas en el Plan de Austeridad, teniendo en cuenta que dichos aspectos se encuentran priorizados.

Art. 25 - Transparencia en la Información:

"En observancia a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación que la entidad y organismo realice correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía".

De acuerdo con lo anterior, se pudo evidenciar por parte de la ACI la publicación del documento estratégico del Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027, elaborado en el mes de junio de 2025, dados los cambios efectuados en algunas estrategias y acciones al publicado al inicio del año, así como del informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025 presentado por la SDAE, y registrado en el formato PE01-FO-050.

Sin embargo, se identificó un error en la fecha de elaboración del informe, la cual figura como ***julio de 2026***, cuando en realidad corresponde a julio de 2025. Se recomienda realizar la respectiva corrección de la fecha en el documento publicado, con el fin de garantizar la veracidad y coherencia de la información divulgada.

Ambos documentos (el Plan de Austeridad y el Informe Semestral) se encuentran disponibles para consulta pública en el portal de transparencia del Instituto, en el siguiente enlace:

https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Imagen 3. *Print publicación plan de austeridad del gasto 2025 - página web de la entidad "botón de transparencia"*

<u>Art. 26 - Transición por relaciones contractuales vigentes:</u>

En lo referente al cumplimiento de este artículo, la SJC manifiesta en el radicado 10-817-2025-003258 del 10 de octubre 2025 que: *" Es preciso indicar que la Subdirección Jurídica y de Contratación en virtud de su misionalidad frente a los procesos contractuales adelantados por la entidad tiene la tarea de acompañar en los aspectos jurídicos a las áreas en la estructuración de los mismos, gestionar la etapa precontractual y contractual en la plataforma transaccional SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y brindar acompañamiento jurídico en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad.*

Las medidas de austeridad contempladas en el Decreto 062 de 2024 respecto la adquisición y contratación de bienes y servicios, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la respectiva observancia del decreto, nace desde la etapa de planeación de las necesidades de cada una de las áreas de la entidad, las cuales debe estar articuladas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la entidad y son incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones para su aprobación y posterior publicación".

En el marco de este artículo, se concluye que la entidad ha incorporado en la planeación de la vigencia 2025, conforme los topes establecidos para cada subdirección, garantizando el cumplimiento de las disposiciones y evitando afectaciones de los compromisos adquiridos previamente.

Art. 27 - Acuerdos marco de precios:

De acuerdo con lo informado por la SJC, en cumplimiento del artículo 27 "Acuerdo Marco de Precios" medida de eficiencia del gasto público Distrital del Decreto 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES suscribió para el periodo entre julio a septiembre de las vigencias 2024-2025, las siguientes órdenes de compra, a nivel del uso de los acuerdos marco de Precios y los instrumentos de agregación de la demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes y servicios:

Tabla 42. *Acuerdos Marco de Precio III Trim. 2025 – 2024*

N° OC	Proveedor	Elementos	Fecha de aprobación
148514	GRUPO EDS AUTOGAS S A S	BS 67 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE MICROCHIP PARA LOS VEHÍCULOS DE USO DE LA ENTIDAD UTILIZADOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD	7/7/2025
151265	BMIND SAS BIC	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ORACLE LINUX PREMIER SUPPORT PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, QUE PERMITA ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE GARANTICE EL ASEGURAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ORACLE	9/9/2025
152054	XERTICA COLOMBIA SAS	ADQUIRIR LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	22/9/2025
132463	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADOS DE DISEÑO GRAFICO Y DISEÑO ARQUITECTONICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	30/8/2024
133925	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS AUDÍFONOS CON MICRÓFONO (TIPO DIADEMA) Y CÁMARAS WEB PARA PC CON EL FIN DE DESARROLLAR CAPACITACIONES Y REUNIONES VIRTUALES EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES.	30/9/2024

Fuente: Subdirección Jurídica y de Contratación, radicado 10-817-2025-003258 del 10 de octubre 2025.

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Considerando lo anterior, se observa que, atendiendo a la normatividad vigente el Instituto hace uso de los acuerdos marco de precio con base en las necesidades que se presentan y lo dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, en este trimestre se efectuaron tres (3) órdenes de compra, frente a dos (2) celebradas el año anterior.

Art. 28 - Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital:

En lo referente a este artículo, la subdirección Jurídica y de Contratación manifiesta a través de radicado 10-817-2025-003258 del 10 de octubre 2025 menciona lo siguiente: "*Conforme las disposiciones contempladas en el artículo 28 del Decreto 062 de 2004, relacionado con "Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital", el IPES no ha adoptado hasta el momento estrategias de compra unificada con otra u otras entidades distritales para la adquisición de bienes y servicios".*

Frente a lo anterior, es importante precisar que la información suministrada por la SJC evidencia que no existe este tipo de contratación bajo una estrategia de "compra unificada" donde participen varias entidades distritales.

Otros aspectos evaluados a nivel contractual

Si bien es cierto que el Plan de Austeridad 2025-2027 propuesto por el Instituto, no contempla meta de ahorro para los contratos de bienes y servicios, desde la ACI se realiza seguimiento a la ejecución de esta contratación, a fin de presentar alerta frente a posibles situaciones que indiquen variaciones relevantes en el comportamiento de estos contratos.

Contratación de bienes y servicios

Servicio de Vigilancia

Para el periodo en evaluación el servicio de vigilancia contratado por la entidad se encontraba amparado en el contrato Nº 313 suscrito con el proveedor TOP GUARD LTDA acta de inicio No. 873 de fecha 01/05/2025. No obstante, para el mes de julio se adelantó adición y prórroga a este contrato RP 741 de 31/07/2025, de acuerdo con la solicitud Comité de Contratación - Adición y Prórroga N°01 del contrato CO1.PCCNTR.7754999 de 2025, presentada a la SJC radicado 10-817-2025-002304:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 43. *Contrato 313 de 2025 y su adición*

CONTRATO GOOBI	CONTRATO SECOP / ORDEN COMPRA	PROVEEDOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DURACIÓN
313	7754999	TOP GUARD LTDA	BS 20 Contratar la Sociedad Comisionista Miembros de Bolsa que celebrará en el mercado de compras públicas – MCP – de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – BMC – La negociación o negociaciones necesarias para contratar la prestación del servicio de vigilancia, Guarda, Custodia, Seguridad Privada con Armas y/o sin Armas, equipos de comunicación, medios tecnológicos, circuito cerrado de televisión, centro de monitoreo y central de comunicaciones, con el fin de asegurar la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	$ 2.762.861.581	01/05/2025	30/09/2025	150 días (5 meses)
Adición y Prórroga No. 1				$ 418.981.580	10/08/2025	28/08/2025	28 días
TOTAL				**3.181.843.161**			**178 días**

De acuerdo con lo anterior el proveedor TOP GUARD presto sus servicios de vigilancia a la Entidad hasta el día 28 de agosto de la presente vigencia. La entidad suscribió contrato N.º 350 con la Compañía de Servicios de Vigilancia Privada Portilla y Portilla Ltda. - COSERVIPP LTDA (contrato SECOP II No. 8220075) con Acta de inicio No. 1328 de fecha 29/08/2025 con una duración de 29 meses, valor de $32.345.620.587 y fecha de vencimiento 28/01/2028.

Frente a lo anterior, esta Asesoría emite alerta frente al extenso plazo de ejecución y al valor mensual del contrato, en consideración a las medidas de austeridad y racionalización del gasto público que la Administración debe observar. Lo anterior podría afectar el cumplimiento de los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto relacionados con la optimización de recursos y la eficiencia en la contratación de servicios.

Ahora bien, al realizar el comparativo de los valores pagados por este concepto durante el tercer trimestre del 2025 se evidenció una disminución del 5,31 % en el gasto, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024 donde se reportaron pagos por $2.518.551.602, mientras que en 2025 se registran pagos por $2.384.808.822. Esto representa una disminución de $133.742.780, equivalente al 5,31 % respecto al mismo periodo del año anterior:

Tabla 44. *Consolidado pagos servicio Vigilancia III Trim. 2024-2025*

CORTE	2024	2025	DISMINUCIÓN	% DISMIN
III Trimestre	$ 2.518.551.602	$ 2.384.808.822	**-$ 133.742.780**	**-5,31%**

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Gráfica 10. *Variación pagos Servicio Vigilancia III Trimestre*

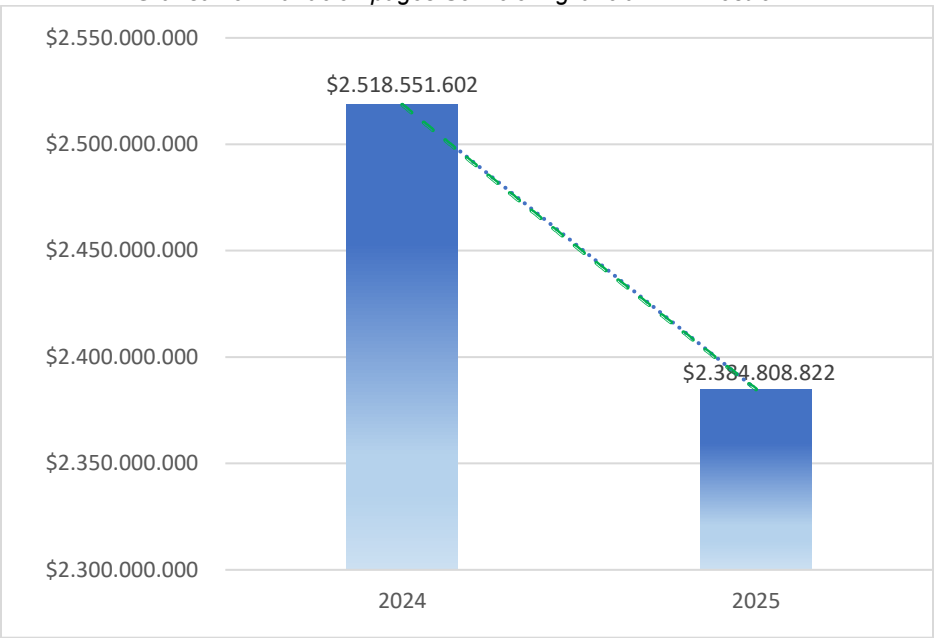

El comparativo se realiza con base en los valores efectivamente pagados dentro del periodo evaluado a nivel contrato N.º 350 para la vigencia 2025, como se detalla a continuación:

Tabla 45. *Gastos mensuales pagados por Servicio de Vigilancia III Trim. 2024-2025*

AÑO	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
2024	$ 833.261.292	$ 841.136.470	$ 844.153.840	$ 2.518.551.602
2025	$ 780.703.967		$ 1.604.104.855	$ 2.384.808.822
Variación	**-6,3%**	**-100,0%**	**90,0%**	**-5,3%**

Al analizar los pagos mensuales del periodo evaluado, se observa que, durante el tercer trimestre de 2025, los pagos correspondieron a:

- ✓ Julio:

UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SEGURO 719 por servicios del mes de abril ($32.673.160)
TOP GUARD LTDA por servicios del mes de junio ($748.030.807).

- ✓ Agosto:

No registra pagos por este concepto

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

- ✓ Septiembre:

TOP GUARD LTDA por servicios correspondientes a los meses de julio ($817.980.743) y agosto (786.124.112)

Lo anterior, permite inferir que los pagos efectuados en el periodo evaluado se realizaron con desfase respecto a la fecha de prestación del servicio, situación que afecta la trazabilidad del gasto y la oportunidad del registro presupuestal y contable. En contraste, durante la vigencia 2024, los pagos efectuados en el mismo trimestre correspondieron a los servicios prestados en los meses de junio, julio y agosto.

Gráfica 11. *Comportamiento Servicio Vigilancia III Trimestre*

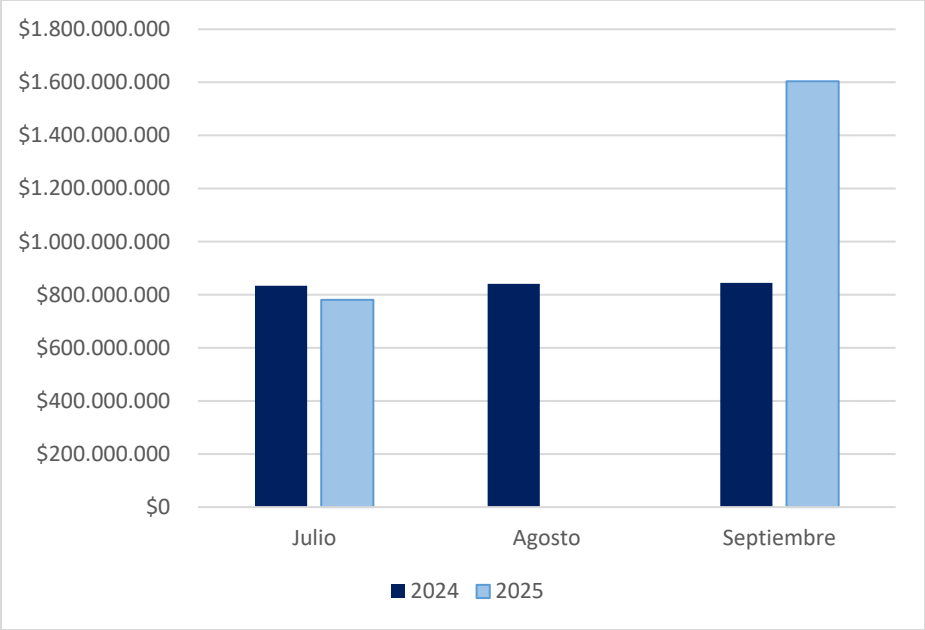

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia una reducción del 5.31% en este rubro, situación que se presenta principalmente debido a la variación en los valores facturados mensualmente al comparar el tercer trimestre de las vigencias evaluadas y que no ha sido pagado el valor de dos días con el nuevo proveedor del servicio de vigilancia que inicio el 29 de agosto de 2025.

Servicio de Aseo y Cafetería

Para la prestación del servicio de aseo y cafetería, la entidad cuenta con el contrato N° 308 del 1 de mayo 2025, celebrado con el proveedor SERVIASEO S.A., por un valor de $2.714.690.261 y

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

una duración de 210 días, con fecha de finalización prevista para el 30 de noviembre de 2025 (Acta de Inicio N° 765). El contrato contempla la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería en la sede administrativa, así como en los puntos comerciales y plazas de mercado adscritos a la Entidad.

Una vez contrastada la información generada por el sistema de información institucional GOOBI con la remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), se observa que, para el tercer trimestre de la vigencia 2025, el comportamiento del rubro presenta un aumento del 10,16% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Tabla 46. *Consolidado pagos servicio de Aseo y Cafetería II Trim. 2024-2025*

CORTE	2024	2025	AUMENTO	% AUMENTO
III Trimestre	$ 1.027.765.310	$ 1.132.188.278	**$ 104.422.968**	**10,16%**

Gráfica 12. *Variación pagos Servicio Aseo y Cafetería III Trim. 2024-2025*

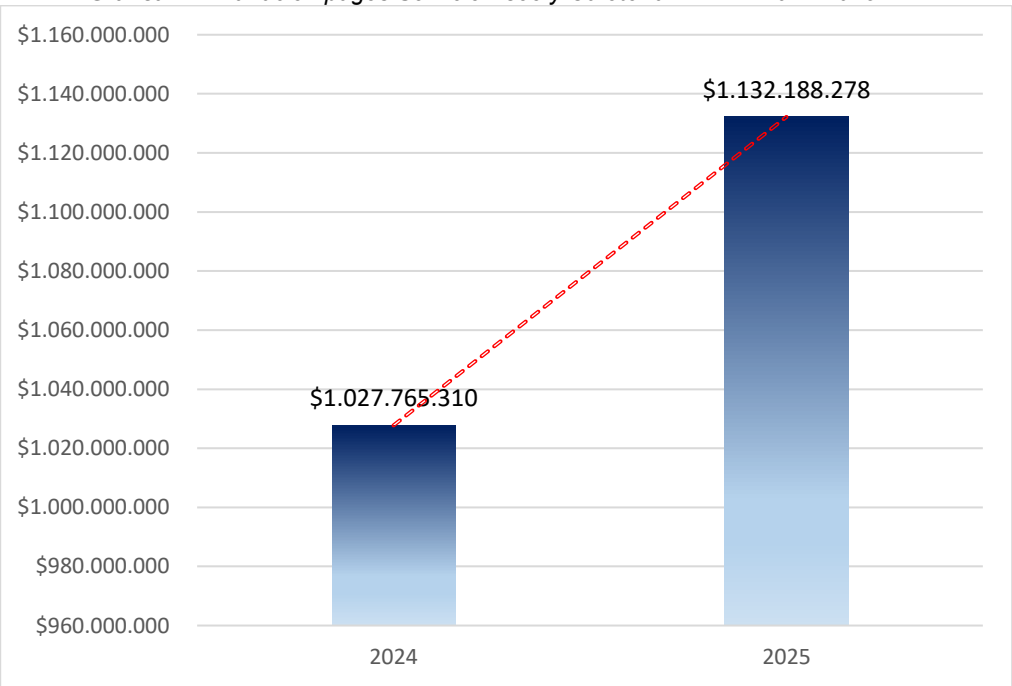

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Al verificar los pagos mensuales realizados por este concepto, se observa que las cifras validadas para la vigencia 2025 y 2024 corresponden a los servicios prestados en los meses de junio, julio y agosto de cada vigencia así:

Tabla 47. *Gastos mensuales pagados por Servicio de Aseo y Cafetería III Trim. 2024-2025*

AÑO	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
2024	$ 342.414.942	$ 342.113.122	$ 343.237.246	$ 1.027.765.310
2025	$ 373.208.405	$ 379.519.191	$ 379.460.682	$ 1.132.188.278
Variación	**9,0%**	**10,9%**	**10,6%**	**10,2%**

Gráfica 13. *Comportamiento Servicio Aseo y Cafetería III Trimestre*

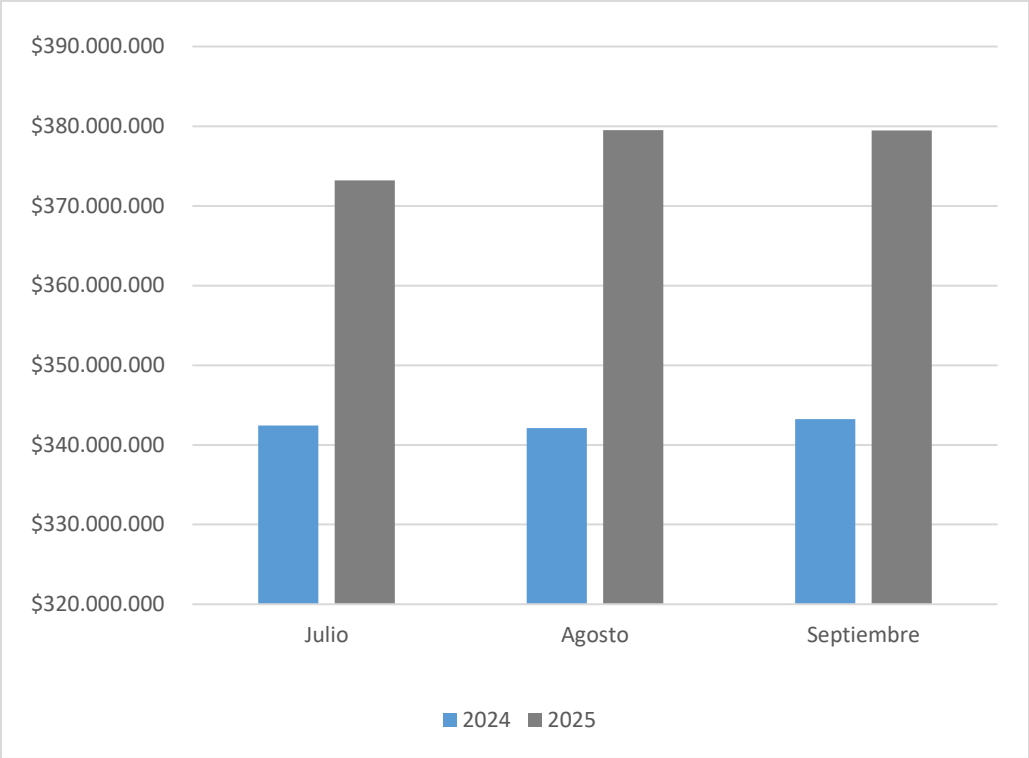

De acuerdo con lo anterior, se evidencia un incremento sostenido en el valor del servicio frente a la vigencia anterior, asociado principalmente a actualizaciones tarifarias aplicadas por el contratista en función de los costos laborales y operativos vigentes.

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Contrato de Arrendamiento

En la actualidad la entidad cuenta con el contrato de arrendamiento N° 319 de 2025, suscrito con el proveedor UT TRES NUI 910 fecha de inicio el 3 de julio de 2025 por valor de $2.361.264.640 con una duración de 8 meses es decir la fecha prevista de finalización es el 02 de marzo de 2026.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 el Instituto efectuó pagos por valor de $875.450.994 por gastos de arrendamiento de la sede administrativa, comparado este mismo periodo con la vigencia 2024 este rubro presento pagos por $713.935.878, lo que representa un aumento de $161.515.116 equivalente al 22.62%:

Tabla 48. *Consolidado pagos servicio de Arrendamiento Sede Administrativa III Trim. 2024-2025*

CORTE	2024	2025	AUMENTO	% AUMENTO
III Trimestre	$ 713.935.878	$ 875.450.994	**$ 161.515.116**	**22,62%**

Gráfica 14. *Variación pagos Arrendamiento III Trim. 2024-2025*

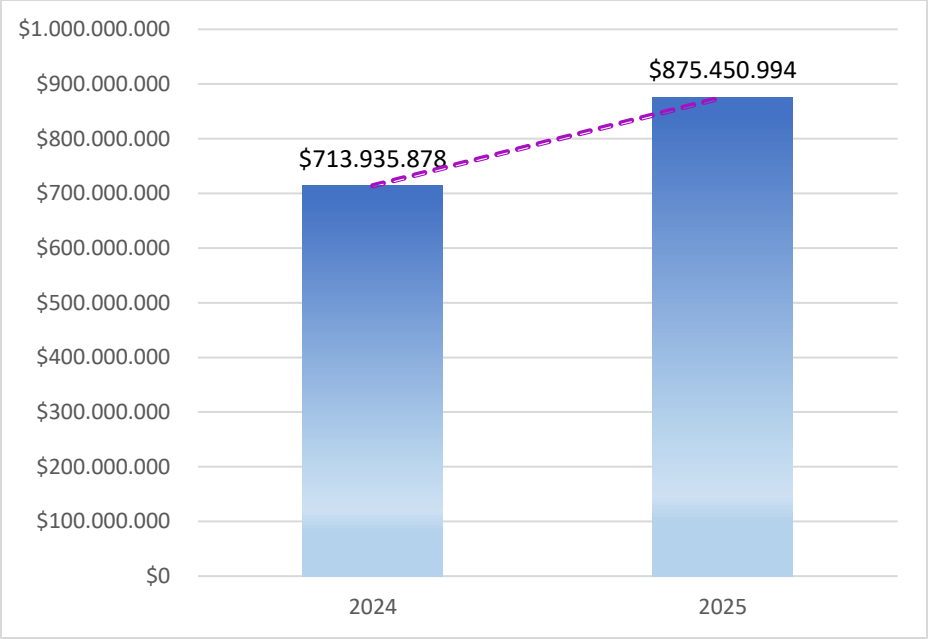

Al realizar la verificación de los pagos mensuales realizados por este concepto se observa que los realizados durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, corresponden al canon de arrendamiento de los meses de julio, agosto y septiembre. Sin embargo, para la vigencia 2025 se observa que en el mes de julio no se registra pago por este concepto, concentrándose los desembolsos en el mes de agosto, como se detalla a continuación:

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Tabla 49. *Valor Cánones mensuales pagados por Servicio de Arrendamiento III Trim 2024-2025*

AÑO	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
2024	$ 237.978.626	$ 237.978.626	$ 237.978.626	$ 713.935.878
2025		$ 580.292.914	$ 295.158.080	$ 875.450.994
Variación	**-100,0%**	**143,8%**	**24,0%**	**22,6%**

Al analizar los pagos mensuales correspondientes al periodo evaluado, se evidencia que durante el tercer trimestre de 2025 los desembolsos por concepto de arrendamiento se realizaron de la siguiente manera:

- ✓ Julio:

No se registran pagos por este concepto.

- ✓ Agosto:

UT TRES NUI 910, por concepto de canon de arrendamiento correspondiente al periodo 3 al 31 de julio ($268.444.602) y agosto ($295.158.080).
ASESORÍAS Y PROYECTOS MINERVA S.A.S., por canon de arrendamiento correspondiente al 1 y 2 de julio ($16.690.232).

- ✓ Septiembre:

UT TRES NUI 910, por concepto de canon de arrendamiento correspondiente al periodo 1 al 30 de septiembre ($295.158.080).

De lo anterior se infiere que el pago efectuado para el mes de julio por este concepto no se realizó de manera anticipada, como corresponde tratándose de un contrato de arrendamiento, sino con desfase respecto a la fecha de prestación del servicio. Esta situación afecta la trazabilidad del gasto, así como la oportunidad en los registros presupuestales y contables.

En contraste, se observó que durante la vigencia 2024, los pagos realizados en el mismo trimestre correspondieron oportunamente a los servicios de los meses de julio, agosto y septiembre conforme al servicio prestado por el proveedor para este tipo de contratos.

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Gráfica 15. *Comportamiento Arrendamiento III Trimestre*

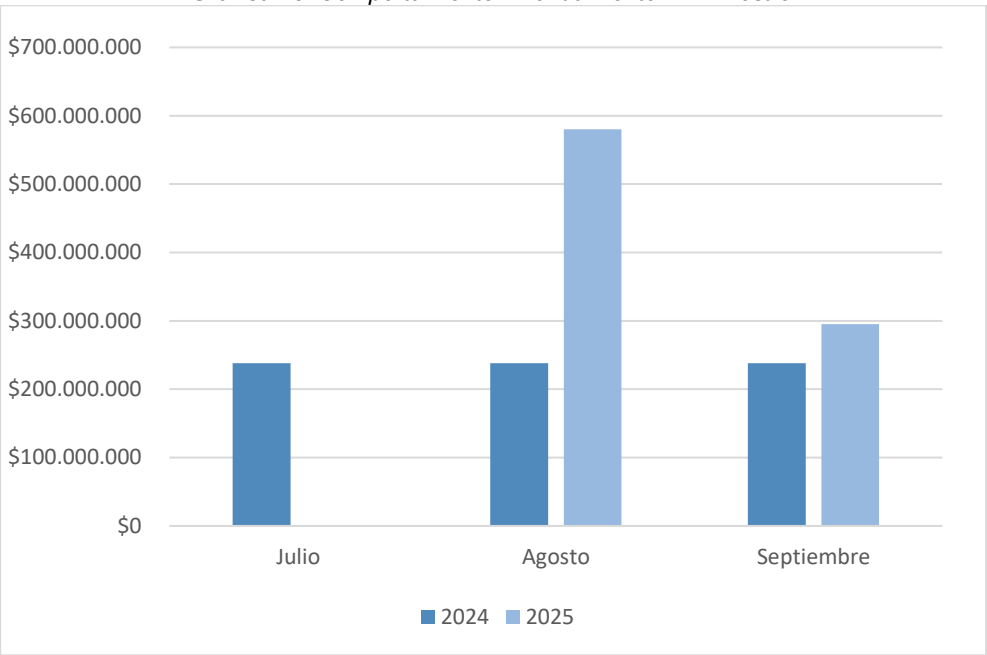

El análisis anterior evidencia un incremento del **22,62%** en el gasto por concepto de arrendamiento respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación de **$44.804.564** en el valor del canon correspondiente a la nueva sede, en comparación con lo que se venía cancelando por este mismo concepto en la sede anterior.

Desde la Asesoría de Control Interno, se recomienda verificar la trazabilidad de los pagos y documentar las causas que originaron la variación y concentración de desembolsos en el mes de agosto, a fin de asegurar la adecuada planeación financiera, la oportunidad en la ejecución del gasto y el cumplimiento de las medidas de austeridad.

Art. 29 - Manejo de activos en desuso

En cuanto al Manejo de activos en desuso, la Subdirección Administrativa y Financiera a través del radicado 10-817-2025-003265 del 10/10/2025, indica "*Según la empresa Central de Inversiones S.A (CISA), se entiende como bienes muebles en desuso a todos aquellos bienes de su entidad que no están siendo utilizados, que no se vayan a utilizar para el cumplimiento de sus funciones y que se encuentren en buen estado para que sean utilizados por un tercero.*
A corte septiembre 2025, el Instituto para la Economía Social (IPES) no cuenta con bienes muebles en desuso, como consta en la certificación incluida en el aplicativo SIGA de propiedad de la Central

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

de Inversiones S.A (CISA) de fecha 18 de marzo 2025 que anexo a la presente y tampoco con bienes inmuebles con dicha condición".

Por lo anterior la SAF expide certificación con destino a la Central de Inversiones S.A (CISA), aplicativo SIGA., certificando que en el inventario de la entidad no cuenta con bienes muebles en desuso con fecha 18/03/2025.

Ahora bien, es importante mencionar que, en el Plan suscrito a nivel del sector, se estableció "Cada seis meses será emitido el listado en los meses de abril y octubre de cada vigencia, iniciando la emisión del primer listado en el mes de abril del 2025", situación que se hace recurrente en el sentido de que a nivel del segundo informe trimestral no se encontró envió de dicho listado o comunicado a la Secretaría de Desarrollo Económico, situación que persiste en el presente seguimiento.

<u>Art. 30 - Identificación de cartera y movilización:</u>

> *"En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá. el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación. Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione".*

En cuanto a la información remitida por SAF en el radicado 10-817-2025-003265 del 10/10/2025, para el periodo en evaluación, se evidencio el cargue del reporte de la cartera con corte al 31 de diciembre de 2024 en el 09 de abril de 2025 en Sistema de Información de Gestión de Activos SIGA en el portal CISA:

Imagen 4. *Validación de Cargue CISA*

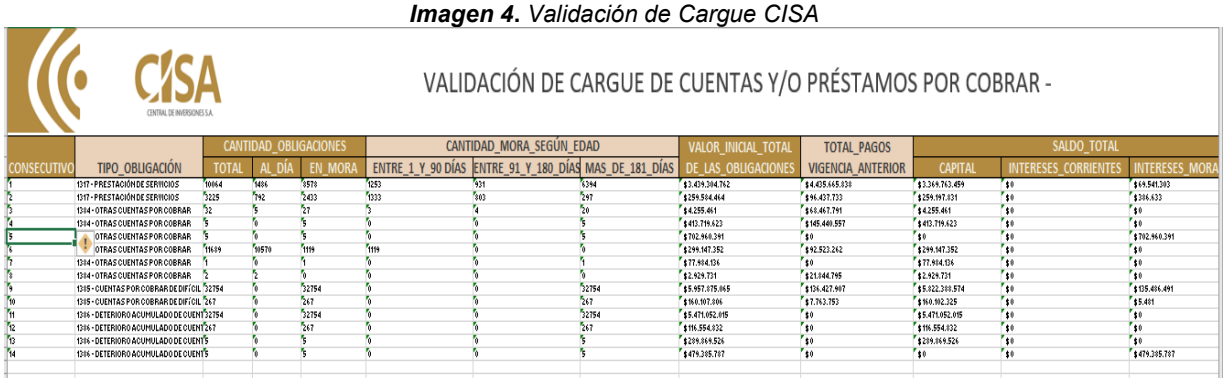

VALIDACIÓN DE CARGUE DE CUENTAS Y/O PRÉSTAMOS POR COBRAR -

		CANTIDAD_OBLIGACIONES			CANTIDAD_MORA_SEGÚN_EDAD			VALOR_INICIAL_TOTAL	TOTAL_PAGOS	SALDO_TOTAL		
CONSECUTIVO	TIPO_OBLIGACIÓN	TOTAL	AL_DÍA	EN_MORA	ENTRE_1_Y_90_DÍAS	ENTRE_91_Y_180_DÍAS	MAS_DE_181_DÍAS	DE_LAS_OBLIGACIONES	VIGENCIA_ANTERIOR	CAPITAL	INTERESES_CORRIENTES	INTERESES_MORA
1	1317 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10964	9486	1478	1253	931	294	$3.439.304.762	$4.439.465.838	$3.369.763.459	$0	$69.541.303
2	1317 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3225	792	2433	1333	803	297	$259.594.464	$96.437.733	$259.197.831	$0	$396.633
3	1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	32	5	27	3	4	20	$4.255.461	$68.467.791	$4.255.461	$0	$0
4	1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5	0	5	0	0	5	$413.719.623	$145.440.557	$413.719.623	$0	$0
5	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5	0	5	0	0	5	$702.960.391	$0	$0	$0	$702.960.391
6	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11639	10570	1119	1119	0	0	$299.147.352	$92.523.242	$299.147.352	$0	$0
7	1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1	0	1	0	0	1	$77.914.126	$0	$77.914.126	$0	$0
8	1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2	2	0	0	0	0	$2.929.731	$23.044.795	$2.929.731	$0	$0
9	1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL	32754	0	32754	0	0	32754	$5.957.075.065	$134.427.907	$5.822.389.574	$0	$135.486.491
10	1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL	267	0	267	0	0	267	$160.107.806	$7.763.753	$160.102.325	$0	$5.481
11	1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENT	32754	0	32754	0	0	32754	$5.471.052.015	$0	$5.471.052.015	$0	$0
12	1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENT	267	0	267	0	0	267	$116.554.032	$0	$116.554.032	$0	$0
13	1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENT	5	0	5	0	0	5	$239.969.526	$0	$239.969.526	$0	$0
14	1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENT	5	0	5	0	0	5	$479.385.787	$0	$0	$0	$479.385.787

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Imagen 5. *Cargue reporte cartera CISA*

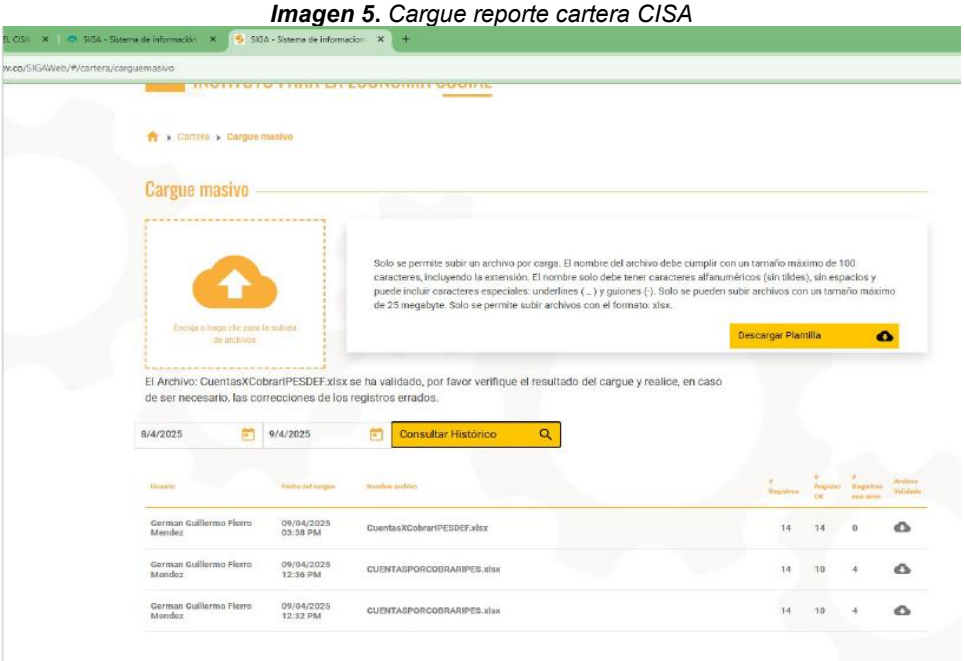

Por lo anterior y dada la situación de reporte se encuentra que la entidad ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma de austeridad, sin embargo, desde la Asesoría de Control Interno se insta a continuar con las gestiones solicitadas, a fin de dar cumplimiento a lo consagrado en esta disposición normativa.

CONCLUSIONES:

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, esta Asesoría realizó el monitoreo de todos los artículos contemplados en dicho decreto, correspondiente al período comprendido entre julio a septiembre de 2025.

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, tomando como base la información financiera registrada en el aplicativo institucional GOOBI, así como los datos remitidos por las subdirecciones y los equipos de trabajo.

- Se evidencia para este trimestre una reducción de contratos por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo en comparación con la vigencia anterior.

- Se encuentra una diferencia en el valor reportado por parte de la SDAE a nivel de la reducción en el gasto de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a

la gestión de $ 17.311.844.899 frente al valor reportado por este ítem en el SECOP de $21.497.528.110, lo que hace que no se pueda determinar el cumplimiento por parte del IPES.

- Con respecto a las horas extras horas extras reconocidas para el trimestre en evaluación el 100% corresponde a la aprobación para el cargo conductor Código 482, Grado 21.

- Para el trimestre evaluado se registró un aumento del 70,1% en la entrega de resmas a las diferentes dependencias, lo que genero el incumplimiento de la meta establecida en el Plan de Austeridad.

- El gasto por el mantenimiento del parque automotor registró un incremento de $1.433.718 frente al gasto incurrido en el mismo trimestre de la vigencia 2024, lo que representa un aumento del 29%. Por otro lado, el consumo de gasolina también presentó un aumento de $1.863.622, lo que equivale a un incremento del 27% en comparación con el gasto del mismo trimestre de 2024. La precitada situación no se alinea con las medidas de austeridad planteadas en el Plan de Austeridad de la Entidad.

- La ACI evidenció que la Entidad adelantó el proceso contractual descrito en la línea BS 19 del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), versión 21, del 28 de agosto de 2025, correspondiente a "*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.*", no obstante, este proceso de selección se declaró desierto.

- En referencia al Art. 26 - Transición por relaciones contractuales vigentes: la SJC manifiesta en el radicado 10-817-2025-002078 del 9 de julio de 2025 que: *"Es preciso indicar que la Subdirección Jurídica y de Contratación en virtud de su misionalidad frente a los procesos contractuales adelantados por la entidad tiene la tarea de acompañar en los aspectos jurídicos a las áreas en la estructuración de los mismos, gestionar la etapa precontractual y contractual en la plataforma transaccional SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y brindar acompañamiento jurídico en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad…"*

- Con corte a 30 de septiembre de 2025, seis (6) funcionarios presentan más de un periodo de vacaciones por disfrutar, sin que se indique por parte de la SAF fecha programada para el disfrute de estas.

- Se evidencia la publicación del Informe de Austeridad en el Gasto – Primer Semestre 2025" en la página web institucional del IPES, con fecha de julio de 2026 en su elaboración

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

- Se implementó el cambio del servicio de telefonía fija del Instituto para la Economía Social – IPES a través del contrato interadministrativo No. 745-2024, migrando de una planta telefónica análoga, operada por ETB, a una solución de telefonía IP prestada por TIGO.

  Esta transición se realizó entre diciembre de 2024 y junio de 2025, periodo en el cual se adelantaron actividades de configuración, alistamiento e integración tecnológica.

  El cambio se originó por la obsolescencia de la infraestructura anterior y responde a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, mejorar la capacidad operativa y alinear la plataforma de comunicaciones con los lineamientos de modernización y gobierno digital. La nueva tecnología permite una mayor escalabilidad, integración con herramientas corporativas, soporte para teletrabajo, y una administración centralizada del sistema, optimizando así la gestión institucional de las comunicaciones.

  Adicional a lo anterior, referente al servicio de telefonía, aunque se evidencia una reducción aparente en el gasto trimestral, el valor facturado en julio de 2025 representa un incremento del 159% respecto al valor mensual registrado en 2024, lo que indica un aumento significativo en el costo mensual del servicio de telefonía fija con la nueva modalidad IP.

- Durante el período auditado, se evidenció un incremento significativo en los pagos por concepto de consumo de agua, posiblemente por el cambio de sede administrativa. A pesar de haberse proyectado una reducción del 1,6% en el consumo, los registros muestran un aumento del 209% en el trimestre julio-septiembre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024, lo que representa un sobrecosto de $4.138.500.

- Durante el trimestre comprendido entre julio y septiembre de 2025, se logró una reducción del 45% en los pagos por el servicio de aseo, en comparación con el mismo periodo de 2024. Esta disminución representó un ahorro de $750.151, lo cual evidencia una mejora en el control y eficiencia del gasto en este servicio. Aunque en septiembre se registró un incremento frente al mismo mes del año anterior, los resultados generales del trimestre reflejan un comportamiento favorable en términos de reducción.

RECOMENDACIONES:

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de su rol preventivo, sugiere considerar las directrices de austeridad establecidas en el Decreto 062 de 2024, con el objetivo de racionalizar y optimizar los recursos públicos. A continuación, se presentan algunas recomendaciones relacionadas con este tema:

- Continuar con el seguimiento al Plan de Austeridad anual e implementar las políticas y medidas adicionales que se consideren pertinentes, con el fin de cumplir lo dispuesto en el

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

Decreto 062 de 2024 y lo reglamentado para la vigencia.

- Frente al avance reportado en el formato PA04-FO-015 V3 “Reporte de Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto en el IPES”, con corte a septiembre de 2025, se observa que no se registra la trazabilidad respecto a los Art. 19 -Publicidad Distrital y Art. 20 -Cajas Menores, los cuales se encuentran priorizados en el Documento Estratégico PA04-DE-001 “Plan de Austeridad del Gasto” versión 7, del 3 de junio de 2025, se recomienda fortalecer el registro y seguimiento de la información relacionada con dichos artículos, con el propósito de garantizar la trazabilidad, el control y el cumplimiento efectivo de las metas establecidas en el Plan de Austeridad.

- Con el propósito de garantizar la adecuada clasificación del gasto, se recomienda no incluir los pagos correspondientes a recargos nocturnos dentro del seguimiento efectuado al concepto de horas extras reconocidas durante el periodo en evaluación, relacionado en el formato PA04-FO-015 V3 “Reporte de Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto en el IPES

- Se recomienda implementar los controles en la entrega de resmas a las dependencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Austeridad. Asimismo, continuar con las campañas de sensibilización sobre el uso del papel.

- Realizar una revisión de las causas que ocasionaron el aumento en el consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos durante el tercer trimestre de 2025 y fortalecer las acciones orientadas a la eficiencia en el uso de este recurso. Así mismo, se sugiere implementar medidas correctivas que permitan retomar el cumplimiento de la meta de reducción establecida.

- A nivel de la capacitación y bienestar IPES se recomienda continuar con las gestiones dirigidas a obtener beneficios de la oferta de las diferentes entidades del orden nacional y distrital, con el propósito de lograr medidas de austeridad en el gasto dispuestas en la norma.

- Evaluar la viabilidad de adelantar un nuevo proceso de selección que le permita a la Entidad contar con el vehículo de transporte de carga, con la justificación y especificaciones técnicas que alineen a la necesidad y viabilidad de adquirir dicho bien.

- Adoptar estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales, aprovechando las economías de escala. Esto tiene como objetivo optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el Instituto, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 062 de 2024.

- Adelantar acciones tendientes a nivel del IPES y revisar la pertinencia de mantener

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

actualizado el reporte citado en el artículo 30 “identificación de cartera y movilización” dadas las disposiciones frente al tema.

- Se recomienda en la formulación del plan de austeridad IPES metas vinculadas al consumo de servicios públicos (agua, energía, gas) a nivel de la sede administrativa, plazas y alternativas comerciales, dada la importancia a nivel de su racionalización de acuerdo con las políticas distritales que se han presentado.

- Se recomienda realizar una revisión de las causas que ocasionaron el aumento en el consumo de agua durante el segundo trimestre de 2025 y reforzar las acciones orientadas a la eficiencia en el uso de este recurso. Así mismo, se sugiere implementar medidas correctivas que permitan retomar el cumplimiento de la meta de reducción establecida.

- Se recomienda identificar si el aumento en el consumo de agua está relacionado con las adecuaciones de la nueva sede, reforzar las acciones orientadas a la eficiencia en el uso de este recurso. Así mismo, se sugiere implementar medidas correctivas que permitan retomar el cumplimiento de la meta de reducción establecida.

- Se recomienda, en lo posible, retomar el esquema de pago mensual para el servicio de telefonía fija, como se realizó durante la vigencia 2024. Esto facilitará el seguimiento real y oportuno de los consumos dentro de los periodos establecidos, permitiendo un control más eficiente y una comparación más precisa entre trimestres y vigencias.

- Se recomienda realizar el ajuste de fecha del informe de seguimiento al plan de Austeridad en el Gasto – Primer Semestre 2025” en el enlace correspondiente de su página web institucional aclarando su fecha de publicación o elaboración.

- Se considera pertinente recomendar la actualización del documento PA04-DE-001 “Plan de Austeridad del Gasto 2025–2027”, versión 7 del 03/06/2025, de manera que se incorpore la aclaración presentada por la OAC y se ajuste la meta correspondiente a la vigencia 2025 Art. 19 - Publicidad Distrital.

APROBACIÓN

Elaboró:

Claudia Benavides

CLAUDIA ROCIO BENAVIDES ALDANA

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co

JANNETH PATRICIA BOHORQUEZ CHÁVEZ

NELCY DEINIR SUÁREZ RAMIREZ

EDILBERTO REYES BOHORQUEZ

Revisó y aprobó:

ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Carrera 9 N° 10-59
PBX 6014841930
Línea Gratuita:
018000517621
www.ipes.gov.co